



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día martes 18 de diciembre de 2018, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Sub Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Abog. Carlos Sánchez, Secretario General de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Carlos Echeverría, Representante Designado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Iris Milagro Erazo, Representante Designada de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Coronel de Aviación Don Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Claudia Regina Iriarte, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica; MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectoría Sistema de Educación a Distancia y Lic. Rosalinda Banegas, Diseño Curricular todas ellas de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Evelyn Reyes, Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Dr. Edgardo Enamorado, Director de Posgrado de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Sayra Turcios, Asesora Educación Superior y Lic. Fany Lanza, Gestión Curricular, ambas de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Mirian Varela del Departamento de Formación Técnica y Tecnológica y el Coronel Gustavo Mendoza Director de Investigación,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel Reyes, Dirección de Calidad Educativa y Lic. Ana Rodríguez de Evaluación Curricular, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Dirección de Educación Superior**: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Dr. Rafael Núñez, Abog. Edis Oliva, Abog. Lily Pinel, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales y Tec. Odalis Martínez. **Con Excusa**: MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

## **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Lourdes Rosario Murcia, quien informó que estaban presentes en ese momento quince (19) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintiún minutos de la mañana (10:21 a.m.).

A continuación se le dio la palabra a la Máster Laura Carias, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien mencionó que la señora vicerrectora académica se excusaba por no poder asistir debido a otros compromisos institucionales, asimismo agradeció la presencia a todos en las instalaciones de dicha Universidad para llevar a cabo la última reunión del año de éste Consejo Técnico Consultivo.

## **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

## **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

4. Juramentación del Magíster Rev. Padre Pedro Pablo Múnera Builes, CJM, Rector; y al Licenciado Rev. Padre Jonathan Funes Escobar, Prefecto Académico, como representantes propietario y suplente respectivamente, del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 330.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UTH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**. Comisión: UDH (Coordina), UNPH, UTH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertada en



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, USAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
42. Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; con sede en Juticalpa, Departamento de Olancho. Comisión: UCRISH (Coordina), UNITEC, UPNFM, UCENM y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones). Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**





46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UPI. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTECH, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. Comisión: UNAH (Coordina), UMH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), CEDAC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



52. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
53. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
54. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UMH, UNAH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
55. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
56. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UNAH, UTH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
57. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
58. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la



Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNICAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

59. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
60. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UMH (Coordina), UTH, UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
61. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de la Ceiba. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
62. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UJCV y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
63. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2019.
64. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2018 a diciembre del año 2020.
65. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2019.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

66. Entrega de diploma de reconocimiento a la MSc. Jance Carolina Fúnes y la Ing. Rina Enamorado, Presidente y Presidente por Ley respectivamente, del Consejo Técnico Consultivo año 2018.
67. Varios.
68. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 330.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones). Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. Comisión: UNAH (Coordina), UMH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), CEDAC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UNAH, UTH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de la Ceiba. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

16. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2019.
17. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2018 a diciembre del año 2020.
18. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2019.
19. Entrega de diploma de reconocimiento a la MSc. Jance Carolina Fúnes y la Ing. Rina Enamorado, Presidente y Presidente por Ley respectivamente, del Consejo Técnico Consultivo año 2018.
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

#### **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 330.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.330 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 330 aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Nota de fecha 18 de diciembre de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Carias.
- Nota de fecha 18 de diciembre de 2018, enviada por parte de la Máster Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quién en ésta ocasión acreditó su representación para el Consejo Técnico Consultivo en la Lic. Evelyn Reyes, con número de identidad 0801-1988-04522.
- Nota de fecha 18 de diciembre de 2018, en la que el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acreditó a la Magíster Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para que le represente ya que teniendo que atender asuntos indelegables él y la Señora Vicerrectora Académica no podrían estar presentes en la sesión convocada del Consejo Técnico Consultivo.

## **SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## DICTAMEN No. 993-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3771-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.324, de fecha 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Comisión Nombrada por el CTC.** 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; 2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para su implementación en UNAH Tegucigalpa en la modalidad Semipresencial con mediación virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: \* No se indica en los documentos revisados si la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. \* No se presenta diagnóstico por centro. \* No se presenta la planta docente por centro. \* No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud para la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Enfermería, en el grado académico de Maestría,** de la





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para su implementación en ciudad universitaria, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda a la universidad proponente, incluir en los anexos las evidencias gráficas del proceso investigativo y los instrumentos de investigación aplicados en el diagnóstico. Asimismo, que presente a la Dirección de Educación Superior el 25% de los módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina).”

## **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“DICTAMEN. DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Enfermería, en el grado académico de Maestría*, se revisó la versión mejorada del Plan de Estudio y Diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que se la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: \* No se indica en los documentos revisados si la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. \* No se presenta diagnóstico por centro. \* No se presenta la planta docente por centro. \* No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de estudios de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 17 días del mes de diciembre de 2018.  
ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo

M.Sc. Martha Zepeda (UNITEC Coordinadora)

Ph.D. Misael Arguijo (UNICAH)

Ph.D. Mesil Marín Aguilar (UNPH)

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos, Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y recomienda a la Dirección de Educación Superior el seguimiento del mismo.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

  
M.Sc. Rosel Faustino Cerrato

Vicerrector Académico (UCENM)



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**

**PRESIDENTA POR LEY**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, SMNSS Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que la discusión del punto sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras, UTH; y los documentos acompañados; no fue retirado durante la discusión de la agenda, para dar un lapso de tiempo en espera a que se hiciera presente el representante del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; ya que para contar con el dictamen integrado de la comisión solamente falta el informe de dicho centro, ya que se cuenta con dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y del centro que representa y coordinador de la comisión, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se tienen observaciones que fueron brindadas anteriormente por lo que no hay dictamen. Dichas observaciones con dictamen favorable individual, se transcriben literalmente a continuación para efectos de que conste en acta:

## OBSERVACIONES

“Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo, Ph.D Claudia Iriarte (UNAH), Ph.D Rosario Duarte (UMH), Padre. Gustavo Londoño (SMNSS). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera “Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el **campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés**, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. **MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).**” “Honorable Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo. Ph.D Claudia Iriarte (UNAH), Ph.D Rosario Duarte (UMH), Padre. Gustavo Londoño (SMNSS). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera “Informática Administrativa”, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el **campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. **MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).**”

Tomando en cuenta lo mencionado por el coordinador de la Comisión y en vista que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se procedió a dejar en suspenso la emisión del dictamen para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 994-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3738-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien coordina, la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen recibieron de parte de la Universidad proponente la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que dicha documentación fue revisada y analizada por la Comisión y se emitió un primer Dictamen con Observaciones y Recomendaciones a ser atendidas por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente remitió una segunda versión de la documentación, en la cual incorporó y atendió la mayoría de las recomendaciones y observaciones remitidas por las universidades que integran la Comisión de Dictamen. **POR TANTO:** Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la “Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa”, recomendando a la Universidad proponente, atender las recomendaciones y observaciones pendientes de subsanar que se adjuntan, previo a remitir la documentación al Consejo de Educación Superior. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, y Universidad Católica de Honduras.

## **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**Dictamen de la UNAH sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. VISTA** la segunda documentación contentiva del plan de estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para la aprobación y funcionamiento del Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Estudios de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación recibida, a la luz de la normativa vigente, procediéndose a verificar el contenido curricular de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, promovida por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades, y sus respectivas justificaciones de la Maestría de Gestión de Proyectos, señalando las observaciones y recomendaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). A. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan, solo corregir año 2017 por 2018, el cual fue corregido. **Tabla de Contenido:** incluye el número, el tema y subtemas de cada capítulo indicando las páginas en que se encuentra. Se recomienda en la página cuatro, eliminar la palabra error marcador no definido en el 4.1., el cual fue corregido, **Datos Generales del plan de estudios:** cumple con los datos que se solicitan. **INTRODUCCIÓN:** explica la organización del documento, además esta presentada en párrafos con cada uno de los elementos (cumple); sin embargo, se hace la observación que en la página 6 dice “Entre estas instituciones se encuentran Lácteos de Honduras S.A. (Lactosa), Asociación para una sociedad más Justa (ASJ), y Grupo Terra, entre otros; quienes mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas, aportaron sus conocimientos y experticia para determinar la demanda y pertinencia de la carrera de microfinanzas desde un punto de vista imparcial sin sesgo”, habla de otra carrera, corregir; también lo vuelve a repetir en la página 140, el cual fue corregido. **2.- MARCO TEÓRICO:** Se hace la observación que el contenido del marco teórico y el documento en general, tiene diferentes artículos que se encuentran en internet, por lo que es recomendable utilizar las normas APA, para ser subsanados para evitar el plagio. Se utilizó el programa plagiarisma.net, encontrando algunos links como ser:

PÁRRAFO	SITIO WEB ENCONTRADO
Este proceso a su vez debe ser el acertado, basado en principios razonables.	facebook.com Facebook.com neuronamkt.blogspot.com pmmlearning.com workana.com allinallproperty.com educaweb.com prezi.com wissenmx.com issuu.com
“¿Cuál es el nexo entre la gestión de proyectos y las necesidades Sociales?”	efdeportes.com scielo.sld.cu efdeportes.com monografias.com scielo.edi.uy atalayagestioncultural.es



	monografias.com sernanp.gob.pe vatican.va scielo.org.ar
¿Qué tipo de hombre queremos formar?	scribd.com prezi.com sugodeleal.blogspot.com olgerchapparro.blogspot.com scribd.com colegiopaulofreiredelelqui.blogspot.com fisica1408.blogspot.com master2000.net issuu.com prensarosina.blogspot.com
Propiedades de la media aritmética	prezi.com es.scribd.com sites.google.com vitutor.com es.slideshare.net myblogkaty3spot.com sliderhare.net cygefuc.files.wordpress.com liber10.blogspot.com sites.google.com
Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía	youtube.com worlcat.org researchgate.net clubensayos.com fiuxy.me scribd.com youtube.com profamoraes.blogspot.com marcialpons.es vdocuments.site
Ética profesional del contador	gestiopolis.com gestiopolis.com ccpa.or.cr clubensayos.com finds.org ccpa.or.cr clubensayos.com eticaypracticaprofesional.blogspot.com monografias.com monografias.com
Capacidad de comunicación oral y escrita	tuning.unideusto.org upgto.edu.mx cem-malaga.es unea.edu.mx uvg.edu.mx audoca.com uvg.edu.mx ingeniería.unam.mx oferta.unam.mx oferta.unam.mx
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones empresariales: Ejercicios	pinterest.com onterest.com worldcat.org marcialpons.es marcialpons.es amazon.es sites.google.com co.pinterest.com aps.unirioja.es roble.unizar.es
Programas y sistemas operativos	thatquiz.org emaze.com you.tube.com





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	elgatoconlinux.wordpress.com emaze.com programaspesalta. blogspot.com ciclodigital.com monografias.com descargamediafirecarlos56.blogspot.com malavida.com
Sistemas integrados de Gestión	comfacesar.com web.isolucion.com.co atsg.com.br tecnar.edu.co infosis-arg.com bureauveritasformacion.com egresadosudistrital.edu.co esmedioambiente.com ecomediambiente.com ecopilas.es
Investigaciones bibliográficas	biblional.bibliog.unam.mx iib.unam.mx iib.unam.mx unamenlinea.unam.mx unam2009.unam.mx hndm.unam.mx hndm.unam.mx grandesmaestros.unam.mx fuep.com educacioncontinua.cuaed.unam.mx
No hay que decir “Tú” hay que decir “Yo”	youtube.com guiainfantil.com conocersalud.com understood.org mx.answers.yhoo.com thebodyisnotanapology.com viraldiario.com twitter.com antonmartinbo.wordpress.com muysaludable.sanitas.es
Bibliografía complementaria Gómez	sites.google.com ub.edu scribd.com scribd.com eresbil.com ucamonline.net academia.edu
Acuerdo a las construcciones mentales que el individuo ya posee como resultado de su interacción	scribd.com scribd.com prezi.com monografias.com issuu.com academia.edu gonzaloborjacruz.blogspot.com es.slideshare.net eumed.net es.scribd.com
Su intención es encaminar los estudiantes a situaciones que los lleven a rescatar,	scribd.com scribd.com monografias.com prezi.com personales.unican.es clubensayos.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	calidad.ugr.es sems.udg.mx ujaen.es uvirtual.ujaen.es
--	--

Aplicaron las normas, lo cual fue corregido. **Justificaciones Sociales:** cumple con el contenido requerido. **Justificaciones Económicas:** cumple con el contenido requerido, sin embargo, hay datos que se deben actualizar como en el gráfico 5, 6 y 7 de la página 20, 21 y 22 que la información está hasta el 2015, el cual fue corregido. **Justificaciones Político Educativas:** el párrafo sean el recurso más valioso. (...) queda inconcluso de la página 24. En la página 25 habla en el tercer párrafo solo de San Pedro Sula, también mencionar Tegucigalpa; queda inconcluso moderno, normador y eficiente, (...) evolucionando en términos de facilitación administrativa, (...); en esta misma página pasa de la meta 4.1 a 4.5 (hablar por que no incluyen 4.2, 4.3 y 4.4), los cuales fueron corregidos. **Necesidades Prácticas Prioritarias:** cumple con el contenido requerido. **Fundamento Filosófico:** cumple con el contenido requerido. **Doctrina Pedagógica:** La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivo, por lo tanto, cumple con el contenido requerido. **Relación entre la Realidad y el Perfil Profesional que se propone en el Plan:** se incluye la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera. **Líneas de Investigación:** es un eje ordenador de la actividad de investigación, con una base racional que permite la generación, aplicación y difusión del conocimiento. La línea de investigación se refiere a la estrecha relación de complementariedad y secuencia que prevalece entre los trabajos individuales de los investigadores, en el caso particular de los posgrados, las tesis o trabajos de graduación, incluir, se incluyeron las líneas de investigación, lo que fue verificado. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** como su nombre lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado y no solamente teorizar en relación con la importancia de la logística, hicieron la introducción, lo cual esta corregido. **4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO:** Cumple con el contenido requerido, sin embargo, requiere que se citen las fuentes de donde se obtuvo la información, siempre con normas APA. De igual modo es importante señalar que es un perfil instrumentista enfocado en cada una de las competencias a desarrollar, por lo que también se deberán considerar para el futuro graduado cualidades humanas, como, por ejemplo: los valores que se requieren para un profesional en Gestión de Proyectos, así como también las habilidades competitivas del siglo XXI, se hicieron las correcciones del caso. **5.- PERFIL DE INGRESO:** En la página 38 establecer que deberá contar con la experiencia en la formulación, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos, se corrigió. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN:** Aclarar en la página 42 el concepto de nivel CINE 7; en la página 44 revisión y corrección de los códigos, ya que la carrera es EP-GP y la mayoría no concuerda con cada uno de los códigos de las clases; además no hay secuencia y consistencia lógica de los números, se corrigió ya que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene su propia estructura interna y lo clasifican de acuerdo con la asignatura existente. Aclarar el significado de las iniciales “T” y “P” enunciados en las columnas del plan de estudios, no aclararon tal petición. Establecer bien el requisito con su respectivo código ya que la mayoría de las clases solo aparece el nombre sin el



código respectivo, no establecieron la solicitud planteada. En la página 44 de la clase de Metodología de Investigación el requisito dice ETS-011 Estadística y el código de dicha clase es ETS-0114, se corrigió. En la página 44, así como establece una clase de Contabilidad Gerencial, Costos del Proyecto se sugiere incluir una clase de Finanzas Gerencial dentro de las asignaturas Profesionalizantes, poniéndoles como requisito las clases supra mencionadas, no aceptaron la sugerencia, por lo que el plan de clases se acepta tal como lo han presentado. En la página 47 en la asignatura Introducción a Proyectos y Metodologías proyectuales poner de requisito Contabilidad Gerencial; también para a clase de Desarrollo de Proyectos de Innovación poner como requisito Introducción a Proyectos y Metodologías Proyectuales, se corrigieron. De la página 50 a la 135 incluir una fila con las horas académicas y semanales, horas de trabajo independiente e Investigación en cada plan de clases, aclarar esas 3 horas que dicen que son teóricas, además revisar algunos de los espacios de aprendizaje ya que solo cuentan con horas teóricas y ninguna de práctica, y en el grado de Maestría es muy importante la práctica, se corrigió. En la página 137 de la asignatura Liderazgo Empresarial le agregaron (3) unidades valorativas y en el plan inicial no tiene unidades valorativas porque es una clase propedéutica; en la misma página 137 le pusieron 2 unidades valorativas a las asignaturas Costo de Proyecto y Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son de 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto siempre la dejaron con 2 unidades valorativas (página 157). El Plan de Estudios sigue sin contemplar ya sea como una asignatura propia o como tema incorporado en otra asignatura del programa, el uso de software para la dirección del proyecto, en cuyo caso se recomienda implementar por razones prácticas y de fácil acceso el software Microsoft Office Project. Tampoco se contempla en las mejoras la necesidad de brindar formación a los maestrantes en herramientas básicas con WBS. Corregir en la página 130, el nombre de la asignatura, colocando MRG-4510 Manejo de los Riesgos del Proyecto, en lugar de comunicación del Proyecto CPG-4509. Aún no está considerando en la segunda versión la inclusión del tema: Evaluación del Impacto Social del Proyecto, de conformidad a las normas ISO14001, este tema podría ser parte del contenido de la asignatura ACG-4504, de la calidad del proyecto. **7.- FLUJOGRAMA:** de acuerdo con las observaciones supra señaladas. **8.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: Recursos Humanos:** agregar en la columna de Validación de Títulos y Grados el reconocimiento y la incorporación de cada profesional, no agregaron en la columna mencionada el reconocimiento y la incorporación de los títulos por cada profesional, como se había solicitado. **Instalaciones Físicas:** establece que funciona en un moderno edificio propio, sin embargo, en el Plan de Estudios no presentan los recursos y evidencias con fotografías de las instalaciones, como ser activos, recursos materiales y físicos destinados al desarrollo de la maestría, aunque en el diagnóstico de San Pedro Sula y de Tegucigalpa los incluyen, por lo cual deben reubicarlos en el documento del Plan de Estudios, se corrigió. **9.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN:** Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee: haber cursado y aprobado todas y cada una de



las asignaturas al plan de estudios, se corrigió. **B.- OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO.** Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación, se corrigió. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, tampoco mencionan docentes externos que participen en el desarrollo de la maestría, según normas académicas se debe planificar la participación de docentes externos. Es importante señalar que la nómina propuesta solo 1 docente tiene doctorado, sin embargo, mencionan que sus títulos de los docentes están debidamente incorporados al Sistema de Educación Superior, además supra señalado deben agregarlos en la columna de incorporación. El Staff docente está integrado por 11 profesionales para San Pedro Sula y 10 para Tegucigalpa de los cuales la mayor parte acreditan tener formación en el área de Administración de Empresa con Orientación en Finanzas, por lo que se debe evidenciar que los docentes cuenten con suficiente experiencia laboral en Gestión Proyectos, se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), revisar y subsanar, nuevamente no hicieron lo solicitado. **D.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** La revisión de la documentación presentada por la UTH en su segunda versión presenta evidencias de haber incorporado las mejoras solicitadas en la primera versión de los documentos en referencia, aunque no se realizó el análisis contextual de la demanda laboral en Honduras, por sectores productivos. **Diagnóstico San Pedro Sula:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **Diagnóstico Tegucigalpa:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **OPINIÓN.** En aplicación de la normativa del nivel de educación superior vigente y dado que se ha encontrado evidencia de la atención la mayoría de las recomendaciones contenidas en el dictamen anteriormente emitido, se **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen las observaciones que no se subsanaron y que están indicadas en este dictamen.”



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**“Dictamen de la UCRISH sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.**

**DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA.**

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		



2.4 Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		Consideramos que faltan citas en esta sección, que sustenten la información plasmada.
3.4 Escenario Socioeconómicos Internacionales	X		
<b>IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
<b>V. MARCO TEÓRICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
<b>VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Colocar que empleadores y expertos fueron encuestados.
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del Nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas	X		
6.1.2 Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		



6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
<b>VII. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		¿Tienen un ingeniero electrónico industrial con maestría en dirección financiera para la clase de introducción a proyectos, integración de proyectos, porque consideran es pertinente? Un docente graduado en contaduría pública con especialidad en mercadotecnia no tiene las experiencias para dar clase de tecnología de información y comunicación. En general no se observa ningún docente con alguna especialización en proyectos.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.	X		Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
<b>VIII. ANEXOS</b>			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		



8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
---	---	--	--

DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>IX. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Tabla de contenido	X		
1.6 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
<b>X. INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X	Tienen las mismas empresas que San Pedro Sula, deberían ser diferentes las empresas que participaron en Tegucigalpa.
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
<b>XI. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos internacionales	X		
<b>XII. CONTEXTULIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
<b>XIII. MARCO TEÓRICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativas	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
<b>XIV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Los datos de empleadores y expertos son los mismos, esto no es posible porque son 2 ciudades diferentes.
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.		X	
6.1.2 Entrevista a Expertos y Empleadores.			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		En la sección 6.2.1 inciso 2, el nombre de la maestría esta incorrecto.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
<b>XV. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		Mejorar la presentación de las fotos y los títulos, se pasan de página quedando títulos solos.
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	El docente asignado por la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
<b>XVI. ANEXOS</b>			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Algunos encabezados dicen San Pedro Sula, y es Tegucigalpa el análisis.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa / carrera - Duración de la Carrera			



- Número de Períodos			
- Duración del Periodo Académico	X		
- Número de Unidades Valorativas			
- Número de Módulos / asignaturas			
- Acreditación			
- Grado Académico			
- Año de solicitud			
- Requisitos de ingreso			
1.3 Tabla de Contenido	X		
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político - educativas	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
<b>IV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>			
4.1 Perfil de ingreso	X		
4.2 Perfil de egreso	X		
<b>V. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 Objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas de formación general	X		
5.4 Asignaturas de formación específica	X		
5.5 Asignaturas electivas			N/A



5.6 Distribución de asignaturas por período	X		
5.7 Flujo de asignaturas	X		
5.8 Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Revisar los recursos gráficos en todas las clases, ya que consideran los murales, rotafolios y carteles, los cuales pueden no ser atractivos para el tipo de estudiante al que está orientada la carrera.</p> <p>Las competencias se redactan usando verbos, revisar en todas las asignaturas, así como las tienen redactadas en la primer clase la de Estadística.</p> <p>En la clase de Tecnología de Información y comunicación, en las competencias procedimentales mencionan que aplica el comercio electrónico en trabajos de campo, lo cual No es pertinente ni posible, el comercio electrónico es algo que se realiza de manera digital, y no se entiende cual es a competencia en si.</p> <p>El contenido de esta clase de tecnología, debe revisarse es muy amplio y no se podría cubrir en el tiempo estipulado.</p>
5.9 Requisitos de Graduación	X		
<b>VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>			
6.1 Recursos humanos	X		<p>Mismos comentarios realizados en el diagnóstico, sobre docentes de SPS. Tegucigalpa: la clase Administración de la calidad del proyecto y gestión del tiempo la tienen asignada a un profesional graduado en administración de empresas, revisar si posee las competencias necesarias para la segunda clase.</p> <p>El docente asignado para la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.2 Infraestructura y equipamiento	X		
6.3 Recursos materiales	X		
6.4 Instalaciones físicas adecuadas	X		
6.5 Recursos financieros	X		
6.6 Recursos bibliográficos	X		
6.7 acuerdos y convenios	X		
6.8 Plan de desarrollo / inversión e implementación		X	Lo que colocan es el Plan operativo anual de la UTH, pero no el plan de inversión / implementación <b>específico</b> de la nueva maestría.

**Otras observaciones importantes: 1.** La carrera está basada en guía y estándares para la gestión de proyectos PMBoK, por lo que se considera pertinente que la bibliografía principal sea el libro del PMBoK versión 5, pero no lo consideran en las descripciones mínimas. La bibliografía que están colocando solo es una guía que prepara a alumno para realizar el examen, aunque está basada en la guía no se considera la bibliografía adecuada. En CONCLUSIÓN: después de haber realizado una segunda revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que aún faltan.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. \* Se mantiene la observación: De acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, las maestrías profesionalizantes culminan con un trabajo final; este no se evidencia en la propuesta



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

curricular. Se explica la realización de la Tesis de Maestría como trabajo de graduación, pero no se especifica como asignatura. \* Se mantiene la observación: En cuanto a la Planta docente, la matriz muestra que algunos de los profesores no cuentan con los créditos para dar ciertas clases, es decir, sus especialidades no están alineadas para impartir dichos cursos. Se sugiere revisar. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**  
**PRESIDENTA POR LEY**



**DICTAMEN No. 995-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3738-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrea de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien coordina, la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen recibieron de parte de la Universidad proponente la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que dicha documentación fue revisada y analizada por la Comisión y se emitió un primer Dictamen con Observaciones y Recomendaciones a ser atendidas por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente remitió una segunda versión de la documentación, en la cual incorporó y atendió la mayoría de las recomendaciones y observaciones remitidas por las universidades que integran la Comisión de Dictamen. **POR TANTO:** Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la “Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa”, recomendando a la Universidad proponente, atender las recomendaciones y observaciones pendientes de subsanar que se adjuntan, previo a remitir la documentación al Consejo de Educación



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Superior. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, y Universidad Católica de Honduras.

## **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**Dictamen de la UNAH sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. VISTA** la segunda documentación contentiva del plan de estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación recibida, a la luz de la normativa vigente, procediéndose a verificar el contenido curricular de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, promovida por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades, y sus respectivas justificaciones de la Maestría de Gestión de Proyectos, señalando las observaciones y recomendaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). A. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan, solo corregir año 2017 por 2018, el cual fue corregido. **Tabla de Contenido:** incluye el número, el tema y subtemas de cada capítulo indicando las páginas en que se encuentra. Se recomienda en la página cuatro, eliminar la palabra error marcador no definido en el 4.1., el cual fue corregido, **Datos Generales del plan de estudios:** cumple con los datos que se solicitan. **INTRODUCCIÓN:** explica la organización del documento, además esta presentada en párrafos con cada uno de los elementos (cumple); sin embargo, se hace la observación que en la página 6 dice “Entre estas instituciones se encuentran Lácteos de Honduras S.A. (Lactosa), Asociación para una sociedad más Justa (ASJ), y Grupo Terra, entre otros; quienes mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas, aportaron sus conocimientos y experticia para determinar la demanda y pertinencia de la carrera de microfinanzas desde un punto de vista imparcial sin sesgo”, habla de otra carrera, corregir; también lo vuelve a repetir en la página 140, el cual fue corregido. **2.- MARCO TEÓRICO:** Se hace la observación que el contenido del marco teórico y el documento en general, tiene diferentes artículos que se encuentran en internet, por lo que es recomendable utilizar las normas APA, para ser subsanados para evitar el plagio. Se utilizó el programa plagiarisma.net, encontrando algunos links como ser:





PÁRRAFO	SITIO WEB ENCONTRADO
Este proceso a su vez debe ser el acertado, basado en principios razonables.	facebook.com Facebook.com neuronamkt.blogspot.com pmmlearning.com workana.com allinallproperty.com educaweb.com prezi.com wissenmx.com issuu.com
“¿Cuál es el nexo entre la gestión de proyectos y las necesidades Sociales?”	efdeportes.com scielo.sld.cu efdeportes.com monografias.com scielo.edi.uy atalayagestioncultural.es monosgrafias.com sernanp.gob.pe vatican.va scielo.org.ar
¿Qué tipo de hombre queremos formar?	scribd.com prezi.com sugodeleal.blogspot.com olgerchapparro.blogspot.com scribd.com colegiopaulofreiredelelqui.blogspot.com fisica1408.blogspot.com master2000.net issuu.com prensarosina.blogspot.com
Propiedades de la media aritmética	prezi.com es.scribd.com sites.google.com vitutor.com es.slideshare.net myblogkaty3spot.com sliderhare.net cygefuc.files.wordpress.com liber10.blogspot.com sites.google.com
Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía	youtube.com worlcat.org researchgate.net clubensayos.com fiuxy.me scribd.com youtube.com profamoraes.blogspot.com marcialpons.es vdocuments.site
Ética profesional del contador	gestiopolis.com gestiopolis.com ccpa.or.cr clubensayos.com finds.org ccpa.or.cr clubensayos.com eticaypracticaprofesional.blogspot.com monografias.com monografias.com
Capacidad de comunicación oral y escrita	tuning.unideusto.org upgto.edu.mx



	<p>cem-malaga.es unea.edu.mx uvg.edu.mx audoca.com uvg.edu.mx ingeniería.unam.mx oferta.unam.mx oferta.unam.mx</p>
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones empresariales: Ejercicios	<p>pinterest.com onterest.com worldcat.org marcialpons.es marcialpons.es amazon.es sites.google.com co.pinterest.com aps.unirioja.es roble.unizar.es</p>
Programas y sistemas operativos	<p>thatquiz.org emaze.com you.tube.com elgatoconlinux.wordpress.com emaze.com programaspesalta. blogspot.com ciclodigital.com monografías.com descargamediafirecarlos56.blogspot.com malavida.com</p>
Sistemas integrados de Gestión	<p>comfacesar.com web.isolucion.com.co atsg.com.br tecnar.edu.co infosis-arg.com bureauveritasformacion.com egresadosudistrital.edu.co esmedioambiente.com ecomediambiente.com ecopilas.es</p>
Investigaciones bibliográficas	<p>biblional.bibliog.unam.mx iib.unam.mx iib.unam.mx unamenlinea.unam.mx unam2009.unam.mx hndm.unam.mx hndm.unam.mx grandesmaestros.unam.mx fuesp.com educacioncontinua.cuaed.unam.mx</p>
No hay que decir “Tú” hay que decir “Yo”	<p>youtube.com guiainfantil.com conocersalud.com understood.org mx.answers.yhoo.com thebodyisnotanapology.com viraldiario.com twitter.com antonmartinbo.wordpress.com muysaludable.sanitas.es</p>
Bibliografía complementaria Gómez	<p>sites.google.com ub.edu scribd.com</p>



	scribd.com eresbil.com ucamonline.net academia.edu
Acuerdo a las construcciones mentales que el individuo ya posee como resultado de su interacción	scribd.com scribd.com prezi.com monografias.com issuu.com academia.edu gonzaloborjacruz.blogspot.com es.slideshare.net eumed.net es.scribd.com
Su intención es encaminar los estudiantes a situaciones que los lleven a rescatar,	scribd.com scribd.com monografias.com prezi.com personales.unican.es clubensayos.com calidad.ugr.es sems.udg.mx ujaen.es uvirtual.ujaen.es

Aplicaron las normas, lo cual fue corregido. **Justificaciones Sociales:** cumple con el contenido requerido. **Justificaciones Económicas:** cumple con el contenido requerido, sin embargo, hay datos que se deben actualizar como en el gráfico 5, 6 y 7 de la página 20, 21 y 22 que la información está hasta el 2015, el cual fue corregido. **Justificaciones Político Educativas:** el párrafo sean el recurso más valioso. (...) queda inconcluso de la página 24. En la página 25 habla en el tercer párrafo solo de San Pedro Sula, también mencionar Tegucigalpa; queda inconcluso moderno, normador y eficiente, (...) evolucionando en términos de facilitación administrativa, (...); en esta misma página pasa de la meta 4.1 a 4.5 (hablar por que no incluyen 4.2, 4.3 y 4.4), los cuales fueron corregidos. **Necesidades Prácticas Prioritarias:** cumple con el contenido requerido. **Fundamento Filosófico:** cumple con el contenido requerido. **Doctrina Pedagógica:** La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivo, por lo tanto, cumple con el contenido requerido. **Relación entre la Realidad y el Perfil Profesional que se propone en el Plan:** se incluye la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera. **Líneas de Investigación:** es un eje ordenador de la actividad de investigación, con una base racional que permite la generación, aplicación y difusión del conocimiento. La línea de investigación se refiere a la estrecha relación de complementariedad y secuencia que prevalece entre los trabajos individuales de los investigadores, en el caso particular de los posgrados, las tesis o trabajos de graduación, incluir, se incluyeron las líneas de investigación, lo que fue verificado. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** como su nombre lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado y no solamente teorizar en relación con la importancia de la logística, hicieron la introducción, lo cual esta corregido. **4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO:** Cumple con el contenido requerido, sin embargo, requiere que se citen las fuentes de donde se obtuvo la información, siempre con normas APA. De igual modo es importante señalar que es un perfil instrumentista enfocado en cada una de las competencias a desarrollar, por lo que también se deberán considerar para el futuro



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

graduado cualidades humanas, como, por ejemplo: los valores que se requieren para un profesional en Gestión de Proyectos, así como también las habilidades competitivas del siglo XXI, se hicieron las correcciones del caso. **5.- PERFIL DE INGRESO:** En la página 38 establecer que deberá contar con la experiencia en la formulación, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos, se corrigió. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN:** Aclarar en la página 42 el concepto de nivel CINE 7; en la página 44 revisión y corrección de los códigos, ya que la carrera es EP-GP y la mayoría no concuerda con cada uno de los códigos de las clases; además no hay secuencia y consistencia lógica de los números, se corrigió ya que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene su propia estructura interna y lo clasifican de acuerdo con la asignatura existente. Aclarar el significado de las iniciales “T” y “P” enunciados en las columnas del plan de estudios, no aclararon tal petición. Establecer bien el requisito con su respectivo código ya que la mayoría de las clases solo aparece el nombre sin el código respectivo, no establecieron la solicitud planteada. En la página 44 de la clase de Metodología de Investigación el requisito dice ETS-011 Estadística y el código de dicha clase es ETS-0114, se corrigió. En la página 44, así como establece una clase de Contabilidad Gerencial, Costos del Proyecto se sugiere incluir una clase de Finanzas Gerencial dentro de las asignaturas Profesionalizantes, poniéndoles como requisito las clases supra mencionadas, no aceptaron la sugerencia, por lo que el plan de clases se acepta tal como lo han presentado. En la página 47 en la asignatura Introducción a Proyectos y Metodologías proyectuales poner de requisito Contabilidad Gerencial; también para a clase de Desarrollo de Proyectos de Innovación poner como requisito Introducción a Proyectos y Metodologías Proyectuales, se corrigieron. De la página 50 a la 135 incluir una fila con las horas académicas y semanales, horas de trabajo independiente e Investigación en cada plan de clases, aclarar esas 3 horas que dicen que son teóricas, además revisar algunos de los espacios de aprendizaje ya que solo cuentan con horas teóricas y ninguna de práctica, y en el grado de Maestría es muy importante la práctica, se corrigió. En la página 137 de la asignatura Liderazgo Empresarial le agregaron (3) unidades valorativas y en el plan inicial no tiene unidades valorativas porque es una clase propedéutica; en la misma página 137 le pusieron 2 unidades valorativas a las asignaturas Costo de Proyecto y Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son de 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto siempre la dejaron con 2 unidades valorativas (página 157). El Plan de Estudios sigue sin contemplar ya sea como una asignatura propia o como tema incorporado en otra asignatura del programa, el uso de software para la dirección del proyecto, en cuyo caso se recomienda implementar por razones prácticas y de fácil acceso el software Microsoft Office Project. Tampoco se contempla en las mejoras la necesidad de brindar formación a los maestrantes en herramientas básicas con WBS. Corregir en la página 130, el nombre de la asignatura, colocando MRG-4510 Manejo de los Riesgos del Proyecto, en lugar de comunicación del Proyecto CPG-4509. Aún no está considerando en la segunda versión la inclusión del tema: Evaluación del Impacto Social del Proyecto, de conformidad a las normas ISO14001, este tema podría ser parte del contenido de la asignatura ACG-4504, de la calidad del proyecto. **7.-**



**FLUJOGRAMA:** de acuerdo con las observaciones supra señaladas. **8.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: Recursos Humanos:** agregar en la columna de Validación de Títulos y Grados el reconocimiento y la incorporación de cada profesional, no agregaron en la columna mencionada el reconocimiento y la incorporación de los títulos por cada profesional, como se había solicitado. **Instalaciones Físicas:** establece que funciona en un moderno edificio propio, sin embargo, en el Plan de Estudios no presentan los recursos y evidencias con fotografías de las instalaciones, como ser activos, recursos materiales y físicos destinados al desarrollo de la maestría, aunque en el diagnóstico de San Pedro Sula y de Tegucigalpa los incluyen, por lo cual deben reubicarlos en el documento del Plan de Estudios, se corrigió. **9.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN:** Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee: haber cursado y aprobado todas y cada una de las asignaturas al plan de estudios, se corrigió. **B.- OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO.** Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación, se corrigió. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, tampoco mencionan docentes externos que participen en el desarrollo de la maestría, según normas académicas se debe planificar la participación de docentes externos. Es importante señalar que la nómina propuesta solo 1 docente tiene doctorado, sin embargo, mencionan que sus títulos de los docentes están debidamente incorporados al Sistema de Educación Superior, además supra señalado deben agregarlos en la columna de incorporación. El Staff docente está integrado por 11 profesionales para San Pedro Sula y 10 para Tegucigalpa de los cuales la mayor parte acreditan tener formación en el área de Administración de Empresa con Orientación en Finanzas, por lo que se debe evidenciar que los docentes cuenten con suficiente experiencia laboral en Gestión Proyectos, se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), revisar y subsanar, nuevamente no hicieron lo solicitado. **D.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** La revisión de la documentación presentada por la UTH en su segunda versión presenta evidencias de haber incorporado las mejoras solicitadas en la primera versión de los documentos en referencia, aunque no se realizó el análisis contextual de la demanda laboral en Honduras, por sectores productivos. **Diagnóstico San Pedro Sula:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **Diagnóstico Tegucigalpa:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE**



**PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **OPINIÓN.** En aplicación de la normativa del nivel de educación superior vigente y dado que se ha encontrado evidencia de la atención la mayoría de las recomendaciones contenidas en el dictamen anteriormente emitido, se **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen las observaciones que no se subsanaron y que están indicadas en este dictamen.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**“Dictamen de la UCRISH sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.**

**DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA.**

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.2 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	X		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos asignaturas - Acreditación	X		



- Grado Académico			
- Año de solicitud			
- Requisitos de ingreso			
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		Consideramos que faltan citas en esta sección, que sustenten la información plasmada.
3.4 Escenario Socioeconómicos Internacionales	X		
<b>IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
<b>V. MARCO TEÓRICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
<b>VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Colocar que empleadores y expertos fueron encuestados.



6.1.1 Encuesta a Estudiantes del Nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas	X		
6.1.2 Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
<b>VII. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	¿Tienen un ingeniero electrónico industrial con maestría en dirección financiera para la clase de introducción a proyectos, integración de proyectos, porque consideran es pertinente? Un docente graduado en contaduría pública con especialidad en mercadotecnia no tiene las experiencias





			para dar clase de tecnología de información y comunicación. En general no se observa ningún docente con alguna especialización en proyectos.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
<b>VIII. ANEXOS</b>			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.6 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Tabla de contenido	X		
1.7 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		



II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X	Tienen las mismas empresas que San Pedro Sula, deberían ser diferentes las empresas que participaron en Tegucigalpa.
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos internacionales	X		
IV. CONTEXTULIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativas	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Los datos de empleadores y expertos son los mismos, esto no es posible porque son 2 ciudades diferentes.
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.		X	
6.1.2 Entrevista a Expertos y Empleadores.			



6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		En la sección 6.2.1 inciso 2, el nombre de la maestría esta incorrecto.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
<b>VII. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		Mejorar la presentación de las fotos y los títulos, se pasan de página quedando títulos solos.
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	El docente asignado por la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
<b>VIII. ANEXOS</b>			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Algunos encabezados dicen San Pedro Sula, y es Tegucigalpa el análisis.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa / carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos / asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
1.6 Tabla de Contenido	X		
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3.4 Justificaciones político - educativas	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
<b>IV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>			
4.1 Perfil de ingreso	X		
4.2 Perfil de egreso	X		
<b>V. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 Objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas de formación general	X		
5.4 Asignaturas de formación específica	X		
5.5 Asignaturas electivas			N/A
5.6 Distribución de asignaturas por período	X		
5.7 Flujograma de asignaturas	X		
5.8 Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Revisar los recursos gráficos en todas las clases, ya que consideran los murales, rotafolios y carteles, los cuales pueden no ser atractivos para el tipo de estudiante al que está orientada la carrera.</p> <p>Las competencias se redactan usando verbos, revisar en todas las asignaturas, así como las tienen redactadas en la primer clase la de Estadística.</p> <p>En la clase de Tecnología de Información y comunicación, en las competencias procedimentales mencionan que aplica el comercio electrónico en trabajos de campo, lo cual No es pertinente ni posible, el comercio electrónico es algo que se realiza de manera digital, y no se entiende cual es a competencia en si.</p> <p>El contenido de esta clase de tecnología, debe revisarse es muy amplio y no se podría cubrir en el tiempo estipulado.</p>
5.9 Requisitos de Graduación	X		

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
6.1 Recursos humanos	X		Mismos comentarios realizados en el diagnóstico, sobre docentes de SPS. Tegucigalpa: la clase Administración de la calidad del proyecto y gestión del tiempo la tienen asignada a un profesional graduado en administración de empresas, revisar si posee las competencias necesarias para la segunda clase. El docente asignado para la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
6.2 Infraestructura y equipamiento	X		
6.3 Recursos materiales	X		
6.4 Instalaciones físicas adecuadas	X		
6.5 Recursos financieros	X		
6.6 Recursos bibliográficos	X		
6.7 acuerdos y convenios	X		
6.8 Plan de desarrollo / inversión e implementación		X	Lo que colocan es el Plan operativo anual de la UTH, pero no el plan de inversión / implementación <b>específico</b> de la nueva maestría.

**Otras observaciones importantes: 1.** La carrera está basada en guía y estándares para la gestión de proyectos PMBoK, por lo que se considera pertinente que la bibliografía principal sea el libro del PMBoK versión 5, pero no lo consideran en las descripciones mínimas. La bibliografía que están colocando solo es una guía que prepara a alumno para realizar el examen, aunque está basada en la guía no se considera la bibliografía adecuada. En CONCLUSIÓN: después de haber realizado una segunda revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que aún faltan.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la



información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. \* Se mantiene la observación: De acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, las maestrías profesionalizantes culminan con un trabajo final; este no se evidencia en la propuesta curricular. Se explica la realización de la Tesis de Maestría como trabajo de graduación, pero no se especifica como asignatura. \* Se mantiene la observación: En cuanto a la Planta docente, la matriz muestra que algunos de los profesores no cuentan con los créditos para dar ciertas clases, es decir, sus especialidades no están alineadas para impartir dichos cursos. Se sugiere revisar. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 331**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**  
**PRESIDENTA POR LEY**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien solicitó al Consejo Técnico Consultivo se integrara a la Comisión un nuevo miembro con el fin de agilizar el proceso ya que dos de los centros dictaminaron favorablemente y en vista que la comisión consta solamente con tres integrantes eso retrasa el curso de la solicitud. Por lo que después de realizar la consulta por parte de la Presidencia, sobre quién tenía la disponibilidad de unirse a la comisión existente, por lo que el representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Máster Rosel Faustino Cerrato y la representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; la Master Geoconda Hurst; mencionaron se les incluyera como nuevos integrantes de la comisión.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.





**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA (EN TODAS SUS EXPRESIONES). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UCENM, UMH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a Máster Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 996-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3880-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

“**Dictamen de Comisión sobre la solicitud aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia (en todas sus expresiones), integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) habiendo revisado y analizado la documentación recibida, emite lo siguiente: **Considerando:** Que se realizó visita de campo por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen el 12-noviembre-2018. **POR TANTO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emiten dictamen Favorable con observaciones. Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa. Debiendo atender las observaciones presentadas. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

## POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SED-UNAH; A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES PARA LOS CAMPUS TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Presentada por la: **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).** Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua. El respectivo Dictamen básicamente se presenta referente al cumplimiento de las observaciones emitidas en el dictamen anterior y también sobre la visita de campo realizada el **lunes 12 de noviembre** de 2018. Considerando: 1. Que la Universidad José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con el Sistema de Educación a Distancia aprobado por la Dirección de Educación Superior, por lo que se dispone de los requerimientos del Reglamento de Educación a Distancia, sin embargo, se deben plasmar aspectos de este en el Plan de estudios específicamente de la maestría. 2. Las observaciones emitidas por esta dirección han sido consideradas en los documentos presentados. 3. Que mediante la Visita de campo se verificó los siguiente: \* No disponen del 25% de asignaturas virtualizadas de la maestría. \* No se evidenció información sobre el programa de inducción a estudiantes de la maestría. \* Para la expresión semipresencial sin mediación virtual no presentaron los sílabos correspondientes de la maestría. Por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento** de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Firma y sello: Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia de las Mercadotecnia, Universidad José Cecilio del Valle**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAPI</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y	X		

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El plan no contempla esta opción
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	N/A		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		.
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		.
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**RECOMENDACIONES GENERALES.** Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. Marco teórico: Revisar las declaraciones de la teoría de gerencia, administración: la gerencia se encarga de llevar a cabo las metas y procedimientos trazados por la administración. Revisar el objetivo general de esta carrera. Objetivos específicos se sugiere replantearlos en coherencia con las áreas de estudio. Bloque de asignaturas. Revisar cuál es la base de los conocimientos o los saberes previos del área financiera. Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad Gerencial, Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia de la Mercadotecnia de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ.** Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“**Emisión de Dictamen.** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNITEC. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación Superior, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseñó un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudios y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, y se evidenció que posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa de Maestría. **Considerando:** Que el Plan de Estudios ha sido diseñado tomando en cuenta las características de las Modalidades de estudio para las cuales ha sido solicitado el Programa de Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia. **Considerando:** Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. **Considerando:** Que el Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad. **Considerando:** Que la UJCV, a través de su plan de Estudios propone un Posgrado Moderno y Actualizado que integra las normas, estándares de calidad, lecciones aprendidas, mejores prácticas y metodologías reconocidas e internacionalmente aceptadas, garantizando egresados con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas es un mercado laboral globalizado y altamente competitivo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad Proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones, Tegucigalpa MDC, 26 de octubre 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

## POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.* En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, envió la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría*, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose tanto en la documentación, como en la visita in situ realizada el 19 de octubre de 2018 las fortalezas siguientes: \* En el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* Dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCVx, como una extensión virtual de la universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* El día viernes 19 de octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). \* Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. **CONSIDERANDO:** que se realizó una segunda visita in situ el 12 de noviembre de 2018, en la que se corroboró que la universidad proponente cuenta con el 25% de los cursos diseñados en la plataforma para poder desarrollar la carrera en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** que se recibió la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de *Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría*, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos por cada centro. Adicionalmente, se detectaron algunas observaciones y sugerencias para la mejora de la documentación las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** En anexos, se sugiere agregar: \* Las evidencias gráficas del proceso investigativo. \* El plan de gestión administrativa financiera. \* Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. \* Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se sugiere detallar cada una de las expresiones de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* En la estructura del plan, se sugiere separar las asignaturas según el componente de formación: componente general (15% -25%), componente profesional (50% -70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. \* En la tabla resumen de la página 54, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda mejor, si cumplen con las horas requeridas. Corroborar en la tabla si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. \* Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. \* Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Por lo tanto, se dictamina que la Creación y Funcionamiento del plan de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda que la universidad proponente revise y considere estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, UNITEC.

**ANEXOS. DEL DIAGNÓSTICO:**

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede.	Observación atendida, la Universidad presenta documento diagnóstico para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua respectivamente.
Se sugiere agregar la tabla de datos generales: se sugiere especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Observación atendida. Se sugiere enlistar todas las expresiones de la modalidad a distancia para las cuales se solicita la carrera en cuestión.
Se debe separar la introducción en los ítems respectivos.	Observación atendida



Agregar apartado: responsables del proyecto	Observación atendida
<p>En anexos, se sugiere agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evidencias gráficas del proceso investigativo</li> <li>El plan de gestión administrativa financiera.</li> <li>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li> <li>Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</li> </ul>	Se mantiene observación, se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo, pero no están ubicadas respectivamente en apartado de Anexos.
Revisar página 59, población de muestra “La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho.”	Observación atendida

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Se sugiere especificar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia.
Se debe agregar la síntesis del diagnóstico.	Observación atendida
En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15% -25%), componente profesional (50% -70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado.	Se mantiene observación
Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25%	Se mantiene observación



Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES.	
En la tabla resumen de la página 50, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas.	Se mantiene observación
Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas.	De acuerdo con las tablas de distribución observadas, se entiende que la carrera es completamente teórica.
Flujograma de asignaturas: se sugiere revisar códigos.	Observación atendida
Descripciones mínimas por asignaturas: se sugiere revisar códigos, nombres y requisitos.	Observación atendida, corregir código del sintético pág. 81.
Identificación de asignaturas (códigos): se recomienda revisar los códigos en todo el documento.	Observación atendida
Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente.	Se evidencia en el plan, se sugiere agregar organigrama.
Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes.	Se mantiene observación
De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia).	Se mantiene observación
Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial.	Se mantiene la observación. Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
	expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
Se sugiere revisar la ortografía en ambos documentos.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior.	Observación atendida

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY**

**DICTAMEN No. 997-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3880-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

“**Dictamen de Comisión sobre la solicitud aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia (en todas sus expresiones), integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) habiendo revisado y analizado la documentación recibida, emite lo siguiente: **Considerando:** Que se realizó visita de campo por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen el 12-noviembre-2018. **POR TANTO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emiten dictamen Favorable con observaciones. Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa. Debiendo atender las observaciones presentadas. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SED-UNAH; A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES PARA LOS CAMPUS TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Presentada por la: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua.** El respectivo Dictamen básicamente se presenta referente al cumplimiento de las observaciones emitidas en el dictamen anterior y también sobre la visita de campo realizada el **lunes 12 de noviembre** de 2018. Considerando: 1. Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con el Sistema de Educación a Distancia aprobado por la Dirección de Educación Superior, por lo que se dispone de los requerimientos del Reglamento de Educación a Distancia, sin embargo, se deben plasmar aspectos de este en el Plan de estudios específicamente de la maestría. 2. Las observaciones emitidas por esta dirección han sido consideradas en los documentos presentados. 3. Que mediante la Visita de campo se verificó lo siguiente: \* No disponen del 25% de asignaturas virtualizadas de la maestría. \* No se evidenció información sobre el programa de inducción a estudiantes de la maestría. \* Para la expresión semipresencial sin mediación virtual no presentaron los sílabos correspondientes de la maestría. Por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento** de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Firma y sello: Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“**Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia de las Mercadotecnia, Universidad José Cecilio del Valle**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El plan no contempla esta opción
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	N/A		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		.
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		.
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**RECOMENDACIONES GENERALES.** Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. Marco teórico: Revisar las declaraciones de la teoría de gerencia, administración: la gerencia se encarga de llevar a cabo las metas y procedimientos trazados por la administración. Revisar el objetivo general de esta carrera. Objetivos específicos se sugiere replantearlos en coherencia con las áreas de estudio. Bloque de asignaturas. Revisar cuál es la base de los conocimientos o los saberes previos del área financiera. Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad Gerencial, Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia de la Mercadotecnia de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ.** Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

## POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“**Emisión de Dictamen.** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNITEC. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación Superior, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseñó un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudios y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, y se evidenció que posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa de Maestría. **Considerando:** Que el Plan de Estudios ha sido diseñado tomando en cuenta las características de las Modalidades de estudio para las cuales ha sido solicitado el Programa de Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia. **Considerando:** Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. **Considerando:** Que el Plan de Estudio tiene establecido el



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad. **Considerando:** Que la UJCV, a través de su plan de Estudios propone un Posgrado Moderno y Actualizado que integra las normas, estándares de calidad, lecciones aprendidas, mejores prácticas y metodologías reconocidas e internacionalmente aceptadas, garantizando egresados con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas es un mercado laboral globalizado y altamente competitivo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad Proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones, Tegucigalpa MDC, 26 de octubre 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

## POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN.** *Solicitud de Aprobación de la Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.* En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, envió la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría*, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose tanto en la documentación, como en la visita in situ realizada el 19 de octubre de 2018 las fortalezas siguientes: \* En el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* Dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCVx, como una extensión virtual de la universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. \* El día viernes 19 de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). \* Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. **CONSIDERANDO:** que se realizó una segunda visita in situ el 12 de noviembre de 2018, en la que se corroboró que la universidad proponente cuenta con el 25% de los cursos diseñados en la plataforma para poder desarrollar la carrera en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** que se recibió la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de *Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría*, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos por cada centro. Adicionalmente, se detectaron algunas observaciones y sugerencias para la mejora de la documentación las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** En anexos, se sugiere agregar: \* Las evidencias gráficas del proceso investigativo. \* El plan de gestión administrativa financiera. \* Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. \* Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se sugiere detallar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. \* En la estructura del plan, se sugiere separar las asignaturas según el componente de formación: componente general (15% -25%), componente profesional (50% -70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. \* En la tabla resumen de la página 54, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda mejor, si cumplen con las horas requeridas. Corroborar en la tabla si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. \* Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. \* Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Por lo tanto, se dictamina que la Creación y Funcionamiento del plan de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda que la universidad proponente revise y considere estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, UNITEC.

## ANEXOS. DEL DIAGNÓSTICO:



Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede.	Observación atendida, la Universidad presenta documento diagnóstico para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua respectivamente.
Se sugiere agregar la tabla de datos generales: se sugiere especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Observación atendida. Se sugiere enlistar todas las expresiones de la modalidad a distancia para las cuales se solicita la carrera en cuestión.
Se debe separar la introducción en los ítems respectivos.	Observación atendida
Agregar apartado: responsables del proyecto	Observación atendida
En anexos, se sugiere agregar: <ul style="list-style-type: none"><li>Las evidencias gráficas del proceso investigativo</li><li>El plan de gestión administrativa financiera.</li><li>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li><li>Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</li></ul>	Se mantiene observación, se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo, pero no están ubicadas respectivamente en apartado de Anexos.
Revisar página 59, población de muestra “La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho.”	Observación atendida

### DEL PLAN DE ESTUDIOS:



Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Se sugiere especificar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia.
Se debe agregar la síntesis del diagnóstico.	Observación atendida
En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15% -25%), componente profesional (50% -70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado.	Se mantiene observación
Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES.	Se mantiene observación
En la tabla resumen de la página 50, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas.	Se mantiene observación
Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas.	De acuerdo con las tablas de distribución observadas, se entiende que la carrera es completamente teórica.
Flujograma de asignaturas: se sugiere revisar códigos.	Observación atendida
Descripciones mínimas por asignaturas: se sugiere revisar códigos, nombres y requisitos.	Observación atendida, corregir código del sintético pág. 81.
Identificación de asignaturas (códigos): se recomienda revisar los códigos en todo el documento.	Observación atendida
Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio	Se evidencia en el plan, se sugiere agregar organigrama.



Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente.	
Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes.	Se mantiene observación
De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia).	Se mantiene observación
Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial.	Se mantiene la observación. Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
Se sugiere revisar la ortografía en ambos documentos.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior.	Observación atendida

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY**

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH, UMH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:





**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UMH UNAH UCENM</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UJCV</b>
<b>FECHA:</b>	<b>10 DE DICIEMBRE DE 2018</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Se recomienda que, se busque la manera de como las políticas sean enfocadas al sector turismo, hotelero y de servicio.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	No se encuentra una concordancia acerca de lo que se entiende en el documento y lo que se lee en el análisis de resultados, justo en el V. resultados de la investigación. Luego esto es colocado en el diagnóstico del plan de estudios, desde la perspectiva deberían de cambiar la formulación de los resultados en la primera parte, pues lo que se espera leer son sus resultados no, lo que se conoce de Honduras, pues la investigación es de la viabilidad del técnico universitario no de los tipos de turismo en Honduras.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Agregar demanda real y potencial en base a las opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Mejorar redacción



	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple (mejorar redacción)
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Mejorar redacción de las recomendaciones. Página122
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar plan de Gestión Financiera. Revisa fuente de plan de gestión administrativa.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Revisar la planta docente en general considerando la formación profesional y la asignatura a impartir ejemplo: Stefany Gabriela Burling Amador Licda. En psicología impartiendo Communication Skills. Es importante la formación bilingüe del docente en asignaturas específicas de la carrera.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple/ <b>Cambiar pie de página del documento.</b>
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Se sugiere presentar la información cualitativa y cuantitativa que justifican la creación e implementación de la carrera. Sectores encuestados. Especificar la demanda real de la carrera.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Considerar un mecanismo para constatar que el egresado logro las competencias bilingües. Ejemplo: ser evaluado por un centro de certificación bilingüe.
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Se sugiere revisar redacción del objetivo general, conjugar el verbo gestionar de tal manera que pueda ser útil en el mismo enunciado.  Mejorar redacción de objetivos específicos, Completando los objetivos específicos ejemplo objetivo



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		No. 3 reforzar la identidad de nación, mediante el uso... y o... por medio de...
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se sugiere el cambio de nombre de la asignatura servicio al cliente I y II o Customer Service I y II.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Las asignaturas con nombres en inglés los espacios de aprendizajes deben ser en inglés.  Revisar la redacción de los objetivos de aprendizaje en todos los espacios de aprendizajes.  Ampliar bibliografía mínimo tres referencias bibliográficas.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



	15. Explicación vinculación social	Explicar la vinculación social que realizará la carrera del Técnico Universitario Bilingüe considerando que la información presentada no corresponde a la misma. Ver página 185 párrafo 4.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.  Revisar la planta docente en general considerando la formación profesional y la asignatura a impartir ejemplo: Stefany Gabriela Burling Amador Licda. En psicología impartiendo Communication Skills. Es importante la formación bilingüe del docente en asignaturas específicas de la carrera.

**RECOMENDACIÓN:** En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se solicita presentar **una segunda versión del documento Diagnóstico y Plan de Estudio** de la carrera de **Técnico Universitario Bilingüe En Turismo**, en el grado de Tecnólogo Universitario, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial.

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO DE UNITEC PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA.** Srs. Comisión del Consejo Técnico Consultivo: En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica





de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial; por este medio, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones. **GUÍA PARA OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			Se sugiere que en la Contexto Situacional se enriquezca con datos propios del



			contexto en donde se ejecutará la presente propuesta.
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere se agreguen datos socioeconómicos relacionados con el turismo en el país
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política		
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere revisar estructura de párrafos conforme a normas APA
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6.</b>			
6.1	Metodología de la investigación	No cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple	Se sugiere que la información presentada en esta sección sea parte de los diferentes contextos en el Marco Teórico o



			bien en de la Contextualización Situacional de Honduras
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	Se sugiere presentar evidencias de resultados de las encuestas que se mencionan en las conclusiones
<b>7.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto



<b>8.</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**GUÍA PARA OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	



1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	No aplica	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar el enfoque de la propuesta. ¿Objetivos o competencias?
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No Aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	No cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Observaciones Generales: 1. El enfoque de la propuesta debe definirse si el mismo es por competencias o por objetivos. 2. Existen párrafos que en su estructura no concuerda con las normas APA. Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana



Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen Favorable con Observaciones** a la propuesta Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. San Pedro Sula 13 de diciembre de 2018. Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el grado académico de técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Campus de **La Ceiba**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Comisión CTC:** UJCV (Coordina), UMH, UNAH, UCENM. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, como miembro de la Comisión de dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen: 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, y Planta docente; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emite el siguiente Dictamen. **En cuanto al Diagnóstico: 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico refleja a través de las consultas realizadas a diferentes instituciones y asociaciones turísticas del País, las tendencias en este sector económico, contribuyendo al entendimiento de la problemática, y a la formulación de una propuesta académica orientada a la formación de profesionales capaces de insertarse en el campo laboral. **3. Considerando:** Que la propuesta académica de UNITEC, se fundamenta en que el turismo al igual que todos los sectores económicos del País, requiere de una formación académica especializada, con amplio dominio del dominio inglés y el servicio y atención al público, así como profesionales que dominen procesos que garanticen la calidad de los productos y servicios con estándares internacionales; elementos que son ampliamente fortalecidos en la propuesta académica de la Universidad Proponente. **4. Considerando:** Que la guía establecida para el diseño de diagnósticos proporcionada por la DES, sugiere la consulta a estudiantes potenciales, a fin de evidenciar la demanda del programa propuesto, por lo que se recomienda fortalecer la opinión de este sector de la población, a través del plan de mercadeo propuesto por UNITEC, que tiene como objetivo promocionar la carrera Técnico Universitario Bilingüe en Turismo, con el personal de la industria turística que trabaja en el mercado hondureño. **5. Considerando:** Que, de acuerdo a las diferentes investigaciones, análisis, encuestas del sector, se determinó que el turismo es un motor para la reactivación económica, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social. **En cuanto al Plan de Estudios: 6. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, está organizado en una secuencia ordenada, con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de la formación, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del nivel de Educación Superior. **7. Considerando:** Que la propuesta académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), está orientada a la formación de profesionales bilingües con visión moderna, actualizada e innovadora y los procesos logísticos de las organizaciones turísticas, generadores de empleos a nivel nacional. **8. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión de dictamen nombrada por el CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”**, en el grado académico de técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Campus de **La Ceiba**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien solicitó al Consejo Técnico Consultivo se integrara a la Comisión

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

un nuevo miembro con el fin de agilizar el proceso ya que dos de los centros dictaminaron favorablemente y en vista que la comisión consta solamente con tres integrantes eso retrasa el curso de la solicitud. Por lo que después de realizar la consulta por parte de la Presidencia, sobre quién tenía la disponibilidad de unirse a la comisión existente, el representante de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Coronel y Licenciado Gustavo Lanza y el representante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Master Javier Mejía; mencionaron se les incluyera como nuevos integrantes de la comisión.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), CEDAC Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

## OBSERVACIONES

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN DISEÑO GRÁFICO.**



<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UCRISH, CEDAC, UJCV</b>
<b>COORDINA:</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>13 DE DICIEMBRE DE 2018</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe atender membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del estudio.	
	3. Explicación del proceso investigativo.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	4. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	5. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica.	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos internacionales	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>	1. Identificación de la Institución.	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional.	
	3. Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7. Doctrina pedagógica.	Cumple	
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se recomienda actualizar datos no se registra el total de universidades a nivel nacional que ofrecen la carrera de Diseño Gráfico como ser la UJCV la cual inicia en 1993 como técnico universitario a partir del 2014 como Licenciatura.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Las estimaciones de la demanda actual y real

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	para matrícula en la carrera de Técnico en Diseño Gráfico resulta excesiva en relación al número de graduados de técnico en diseño gráfico en otras universidades.
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda actualizar datos no se registra el total de universidades a nivel nacional que ofrecen la carrera de Diseño Gráfico como ser la UJCV la cual inicio en 1993 como técnico universitario a partir del 2014 como Licenciatura.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Los aportes descritos son algo generales por verse bastante similares a los egresados de las otras universidades locales.
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1. Proyecto de investigación.	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art.33	Agregar plan financiero de la carrera.
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	<p>Completar información de la planta docente.</p> <p>Asignaturas como: Tipografía, Lab. Editorial I, II, III, Etica del diseñador, Historia del D.G., Bocetaje y Curriculum y Portafolio del diseñador se recomienda se facilitadas por docentes con la formación en diseño Gráfico.</p> <p>Las asignaturas Fotografía I, II, III se recomienda ser facilitadas por un profesional de la fotografía.</p>

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe atender membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Periodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Corregir la información hace referencia a posgrado. Ver página 6.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple



	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Corregir repetición de palabra “que Motivan” página 27, apartado puntos fuertes.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso	Al mencionar que liderará el cambio en los proyectos de diseño y publicidad del país falta especificar como se logrará ya que las competencias descritas no se alejan de la oferta de las demás universidades.
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Mejorar redacción d Objetivos Generales se sugiere un solo Objetivo general. Mejorar redacción de Objetivos Específicos. El inciso 5 se infiere como resumen del inciso 4.
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	La rama del diseño de empaques y embalajes



		<p>ha sido excluida en el plan de la carrera, es de considerar los motivos por los que no se cubre por ser significativa en el diseño gráfico.</p> <p>Tomando en consideración que la carrera es técnico en diseño gráfico, se comprende que en la carga académica haya un 24% mayor en las asignaturas de manejo de software sobre las asignaturas básicas de diseño, se hace la recomendación de considerar aumentar el número de clases básicas de diseño intentando balancear ambas áreas, de manera que el egresado se diferencie de los actuales diseñadores empíricos o de los “diseñadores de cursos” que poseen habilidad en el manejo del software pero con poca base de diseño.</p>
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por período académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignatura	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de	Historia y Etapas del Diseño Gráfico:





	aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>El contenido desarrollado a través de la historia del diseño gráfico permite que haya una asignatura enfocada solamente en ella. Lo mismo aplica con las etapas del diseño gráfico, podría manejarse como una asignatura completa por la complejidad y relevancia del tema.</p> <p>Tipografía: En los objetivos generales convendría describir brevemente cuáles serán los tipos de piezas gráficas que trabajará el alumno para aprender a utilizar la letra como elemento gráfico, estético y de lectura.</p> <p>Curriculum y Portafolio del Diseñador.</p> <p>Se recomienda ubicarla en el último período, así el alumno poseerá más madurez en diseño y también más trabajos para insertar en él.</p>
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A



	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros. Acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de planta docente. Corregir la numeración de la propuesta de planta docente de Tegucigalpa. Revisar la información del POA presentado el cual corresponde a maestrías. Página 169. Agregar Plan estratégico y financiero para la implementación de la carrera.

**RECOMENDACIÓN:** En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas. Se solicita presentar **una segunda versión del documento Diagnóstico y Plan de Estudio** de la carrera de **Técnico en Diseño Gráfico**, en el grado de Tecnólogo Universitario, para su implementación en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Firma y sello: MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para



constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UMH, UNAH, UTH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), dónde se pronunciaron favorablemente cuatro de las cinco universidades miembros quedando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; únicamente pendiente de brindar sus observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

#### **DICTAMEN No. 998-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3935-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su



Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SUS CENTROS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.**

**Comisión Nombrada por el CTC.** 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua; las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se adjuntan al presente dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones adjuntas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura*, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. \* En Anexos: Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. \* Se debe ampliar el flujograma de asignaturas de forma que los códigos de las asignaturas sean legibles. \* Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia en su expresión virtual y semipresencial con mediación virtual. De Igual manera presentar un cronograma para el diseño e implementación de los cursos restantes en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. \* En el cuadro de “DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIAS” se sugiere separar los porcentajes según cada una de las expresiones de la modalidad educativa a distancia. \* Se recomienda separar las metodologías de aprendizaje y de evaluación propias de la modalidad a distancia en los contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 6 días del mes de diciembre de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **OBSERVACIONES DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. DIAGNÓSTICO**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZA</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



CIÓN INSTITUCIONAL		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias graficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple,
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple





	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo no hay evidencia gráfica del plan estratégico de implementación para la carrera.

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el**



**nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. Institución Solicitante:**

Universidad José Cecilio del Valle. Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.

Fecha: \_\_\_\_\_. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad. **Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se sugiere separar las diferentes expresiones respectivamente



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción	X		

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Se verificará el soporte técnico en la visita de la DES.
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión,			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b><i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i></b>			
	<b><i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i></b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		No se presenta un cronograma respectivo.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.</b>
Universidad Proponente	UJCV
	UMH
Comisión	UNAH
	UCENM
	UTH



Coordina: UNITEC

Fecha 15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación funcionamiento de la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de diciembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. 1. DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple
2.3	Explicación del documento	Cumple	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.3.	Política	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Cumple

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	Cumple
<b>7. Anexos</b>			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Cumple

### PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple





6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere mejorar la calidad de la imagen ya que no se aprecia por completo
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere ampliar los contenidos ya que en algunos casos se limitan únicamente a temas sin dar mayor descripción ejemplo (gerencia de proyectos) Revisar la edición de los libros procurando sean recientes y ampliar la bibliografía ya que en algunos casos solo se reflejan dos libros
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero y los convenios con los que cuenta la universidad para este programa. Se recomienda dividir la matriz de catedráticos por sede

Universidad Tecnológica de Honduras.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			



1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco Teórico.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la Investigación.</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	



6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad e Implementación.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Proyecto de Investigación</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			



1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		No cumple	Falta Agregar la palabra Marco Contextual y separarlo del Marco Teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	



3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Equivalencias	No Cumple	Falta expresar como se estarán otorgando las equivalencias de asignaturas cursadas en otras IES.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Falta colegiación de algunos docentes.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	En el Plan de Estudio no se mencionan los convenios con instituciones.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

**DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Vista y analizada la documentación y evidencias presentadas de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para ser ofertada en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones se emite dictamen favorable con observaciones. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones. San Pedro Sula 6 de diciembre de 2018. Firma y sello: Vicerrectoría Académica-UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Emisión de Dictamen. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNAH, UCENM, UMH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen: 1. Considerando:** Que la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que al ser revisada evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico aplicado en la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, sustenta el diseño del Plan de Estudio del Programa de Grado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una solución a la integración de las relaciones internacionales y diplomacia de acuerdo a las nuevas tendencias internacionales. **3. Considerando:** Que el proceso investigativo fue realizado a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiante de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada,



obteniendo aportes esenciales para sustentar la carrera propuesta. **4. Considerando:** Que en el diseño de los documentos diagnósticos se consideró los requerimientos del país en el contexto del escenario internacional actual y futuro, con visión prospectiva del entorno y evolución mundial de acuerdo a las diferentes tendencias estratégicas y geoestratégicas. **5. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera **Relaciones Internacionales y Diplomacia**, en el grado académico de Licenciatura, está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **6. Considerando:** Que la UJCV, cuenta con un Programa de Inducción a la Vida Universitaria, dirigido a estudiantes, donde se les capacita para el uso adecuado de herramientas de apoyo en el aprendizaje y su adaptación a la modalidad de estudio presencial y a distancia (portal del alumno, correo electrónico institucional, uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje). **7. Considerando:** Que la UJCV cuenta con un Programa de Desarrollo Académico para los Docentes Tutores de la Modalidad de Educación a Distancia, a fin de velar por la Calidad Educativa brindada por la institución. **8. Considerando:** Que la Universidad proponente, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **9. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), evidencia el fortalecimiento de sus capacidades físicas a través de un Plan de Inversión, para el campus Tegucigalpa y Comayagua, que se efectuará a partir del último periodo del primer año, una vez iniciada la carrera solicitada, a fin de dotar de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como mobiliario, equipo y mantenimiento que el programa propuesto demande. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY**

**DICTAMEN No. 999-331-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3935-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SUS CENTROS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua; las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se adjuntan al presente dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones adjuntas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

## POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura*, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. \* En Anexos: Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. \* Se debe ampliar el flujograma de asignaturas de forma que los códigos de las asignaturas sean legibles. \* Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia en su expresión virtual y semipresencial con mediación virtual. De Igual manera presentar un cronograma para el diseño e implementación de los cursos restantes en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. \* En el cuadro de “DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIAS” se sugiere separar los porcentajes según cada una de las expresiones de la modalidad educativa a distancia. \* Se recomienda separar las metodologías de aprendizaje y de evaluación propias de la modalidad a distancia en los contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 6 días del mes de diciembre de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **OBSERVACIONES DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple



	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple,
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple



	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo no hay evidencia gráfica del plan estratégico de implementación para la carrera.

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. Institución Solicitante:** Universidad José Cecilio del Valle. Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.  
**Fecha:** \_\_\_\_\_. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad. **Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura
--------------------------------------	---



<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se sugiere separar las diferentes expresiones respectivamente
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Se verificará el soporte técnico en la visita de la DES.
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b><i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i></b>  <b><i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i></b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	
		X		No se presenta un cronograma respectivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.</b>
Universidad Proponente	UJCV
	UMH
Comisión	UNAH
	UCENM
	UTH
Coordina:	UNITEC
Fecha	15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación funcionamiento de la Carrera Relaciones**

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de diciembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. 1. DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple
2.3	Explicación del documento	Cumple	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.3.	Política	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	Cumple
<b>7. Anexos</b>			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Cumple

### PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		



1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere mejorar la calidad de la imagen ya que no se aprecia por completo
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere ampliar los contenidos ya que en algunos casos se limitan únicamente a temas sin dar mayor descripción ejemplo (gerencia de proyectos) Revisar la edición de los libros procurando sean recientes y ampliar la bibliografía ya que en algunos casos solo se reflejan dos libros
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero y los

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		<p>convenios con los que cuenta la universidad para este programa.</p> <p>Se recomienda dividir la matriz de catedráticos por sede</p>
--	--	--

Universidad Tecnológica de Honduras.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.





2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco Teórico.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la Investigación.</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad e Implementación.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Proyecto de Investigación</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	



1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		No cumple	Falta Agregar la palabra Marco Contextual y separarlo del Marco Teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	



4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.4 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Equivalencias	No Cumple	Falta expresar como se estarán otorgando las equivalencias de asignaturas cursadas en otras IES.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Falta colegiación de algunos docentes.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	



5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	En el Plan de Estudio no se mencionan los convenios con instituciones.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

**DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Vista y analizada la documentación y evidencias presentadas de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para ser ofertada en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones se emite dictamen favorable con observaciones. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones. San Pedro Sula 6 de diciembre de 2018. Firma y sello: Vicerrectoría Académica-UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Emisión de Dictamen. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordinadora), UTH, UNAH, UCENM, UMH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen: 1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que al ser revisada evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico aplicado en la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, sustenta el diseño del Plan de Estudio del Programa de Grado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una solución a la integración de las relaciones internacionales y diplomacia de acuerdo a las nuevas tendencias internacionales. **3. Considerando:** Que el proceso investigativo fue realizado a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiante de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada, obteniendo aportes esenciales para sustentar la carrera propuesta. **4. Considerando:** Que en el diseño de los documentos diagnósticos se consideró los requerimientos del país en el contexto del escenario internacional actual y futuro, con visión prospectiva del entorno y evolución mundial de acuerdo a las diferentes tendencias estratégicas y geoestratégicas. **5. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera **Relaciones Internacionales y Diplomacia**, en el grado académico de Licenciatura, está organizado en una secuencia ordenada en base a



requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **6. Considerando:** Que la UJCV, cuenta con un Programa de Inducción a la Vida Universitaria, dirigido a estudiantes, donde se les capacita para el uso adecuado de herramientas de apoyo en el aprendizaje y su adaptación a la modalidad de estudio presencial y a distancia (portal del alumno, correo electrónico institucional, uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje). **7. Considerando:** Que la UJCV cuenta con un Programa de Desarrollo Académico para los Docentes Tutores de la Modalidad de Educación a Distancia, a fin de velar por la Calidad Educativa brindada por la institución. **8. Considerando:** Que la Universidad proponente, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **9. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), evidencia el fortalecimiento de sus capacidades físicas a través de un Plan de Inversión, para el campus Tegucigalpa y Comayagua, que se efectuará a partir del último periodo del primer año, una vez iniciada la carrera solicitada, a fin de dotar de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como mobiliario, equipo y mantenimiento que el programa propuesto demande. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 331**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO**  
**PRESIDENTA POR LEY**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTARSE DICHO PROGRAMA ACADÉMICO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; UBICADO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su calidad de Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de la Ceiba; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE T.U., EN MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC PARA EL CAMPUS DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. Sres.

---

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior: En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de ampliación de oferta académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC), para ser desarrollada en las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; por este medio, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO BILINGÜE EN CALL CENTER, UNITEC**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se sugiere revisar los datos sobre la acreditación de la propuesta en función del artículo No. 40 del reglamento de educación técnica
<b>1.2.</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	





2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			Se sugiere revisar la numeración conforme a las normas APA
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco Teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la Investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple	Se sugiere agregar información cuantitativa que respalde la propuesta
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	



6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No cumple	Se sugiere aclarar cuáles serían los aportes que estos profesionales brindarán a la sociedad hondureña, dado que solo se plantean las competencias que se pretenden desarrollar en este tipo de profesional
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad e Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	No cumple	Se sugiere presentar un inventario y no solo una descripción como aparece en el apartado
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	No Cumple	Se sugiere presentar la información sobre los docentes tal como lo solicita la guía.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación	Cumple	
	Instrumentos de investigación aplicada.	Cumple	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**GUÍA PARA OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	Se sugiere revisar los datos sobre la acreditación de la propuesta en función del artículo No. 40 del reglamento de educación técnica
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	Se sugiere revisar los datos sobre la acreditación de la propuesta en función del



			artículo No. 40 del reglamento de educación técnica.
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	No cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			Se sugiere organizar el Marco Contextual tal como lo indica la guía del CTC y Se sugiere agregar las referencias bibliográficas
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			Se sugiere organizar el Marco Teórico tal como lo indica la guía del CTC y Se sugiere agregar las referencias bibliográficas
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	No Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	



4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			Se sugiere aclarar si el enfoque es por competencias o por objetivos.
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.5 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas		
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar los espacios de aprendizaje, dado que en los mismos se habla de objetivos y en diseño y sustentación de la propuesta se está presentando por competencias
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	No cumple	Se sugiere agregar la información pertinente
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No cumple	Se sugiere agregar la información pertinente
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Observaciones Generales: 1. El enfoque de la propuesta debe definirse si el mismo es por competencias o por objetivos. 2. En la propuesta del plan de estudios se observa, tanto en flujograma como en los espacios pedagógicos, cambio de nombre a algunos espacios pedagógicos y nuevos espacios pedagógicos en relación al flujograma de esta misma carrera que la universidad pública en su sitio web. Y según el numeral 67 de la agenda del CTC de fecha 30 de noviembre de 2018 se habla de Ampliación de Oferta Académica. 3. Los datos generales de la propuesta en la Petición dice: Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula en modalidad presencial y según el Numeral 67 de la Agenda del CTC dice lo siguiente: “67. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de la Ceiba. Nombramiento de Comisión.” Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **Observaciones** a la propuesta de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC). San Pedro Sula 13 de diciembre de 2018. Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“Dictamen de revisión al Diagnóstico para la Creación de Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico. INTRODUCCIÓN:** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica Centroamericana se emiten las siguientes **OBSERVACIONES.**



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1 Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X			
	Explicación del Proceso Investigativo			Muy escuetamente. Deberá hacer una narrativa más detallada del proceso.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.				
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X			
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X			
	Educativa	X			
	Política	X			
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X			
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X			



	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina que la carrera		X	No contiene investigaciones que apoyen la conceptualización de Call Centers.
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias		X	Las justificaciones presentadas son muy débiles y no muestran como un técnico resuelve el problema en un sistema educativo que pretende elevar la preparación académica a un grado que va más allá de técnico universitario.
	Fundamento filosófico			
	Doctrina pedagógica			
<b>5. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la Investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			La explicación metodología es muy vaga y escueta; necesita ser apoyada por la evidencia recogida de forma más científica y válida.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.			Existe demanda, sin embargo el estudio carece de información sobre





				aquellos que serán los beneficiarios directos de esta propuesta, los estudiantes o los candidatos a tener un Técnico Bilingüe en Call Center.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada		X	No existe en el diagnóstico
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	Esta declarado teóricamente, pero no está dado desde el punto de vista de los egresados.
	Mercado laboral de los profesionales y egresados	X		Existe una descripción; sin embargo, no define claramente si este mercado laboral estará siempre abierto o si un cierto número de egresados saturara la oportunidad laboral.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados.			Estas deben incluir a los futuros egresados, puesto que ellos son la población meta.
<b>6. Plan de Factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	No se encuentra claro ya que existen fotografías
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		X	El informe del diagnóstico no muestra evidencia de



				un laboratorio para lenguas
		Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Copy typing tienen docente con perfil no universitario.
		Plan de inversión/desarrollo		
		Proyecto de Investigación	X	Proyecto de investigación no cumple la rigurosidad de una investigación bien diseñada
		a. Instrumentos de Investigación aplicados	X	Sin embargo, no hay evidencia de reunión con los empleadores, ni instrumentos utilizados para la recogida de la información con este grupo informante.
		b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	

**Otras observaciones / Sugerencias**

1. Mostrar más evidencia de los resultados del diagnóstico realizado.
2. Es necesario describir que tipo de práctica harán los estudiantes, talleres en clases o prácticas en los lugares de trabajo.
3. Al momento de mencionar retos, describirlos y las posibles soluciones.
4. La fundamentación teórica debe citar las fuentes, así como el uso correcto de APA (si este es el que se está utilizando)
5. En la fundamentación es necesario ejemplificar los Call centers, además de describir como resolverán la “necesidad” del sector productivo.
6. Pág. 29. Es necesario definir la diferencia entre un técnico universitario y una licenciatura. También diferenciar agente de técnico.
7. Pág. 26. En esta página como en el resto del documento, revisar la redacción y tamaño de los párrafos. Evitar transiciones abruptas.
8. Establecer desde más temprano en el documento que el enfoque a utilizar es por competencias.



9. Pág. 67. Si el egresado podrá desempeñarse en dicha variedad de cargos, el técnico debería llevar otro nombre.
10. Objetivo General está muy cargado.
11. Si el grado académico es un técnico bilingüe, los cursos todos deberían ser impartidos en inglés.
12. El número de clases de inglés no garantiza que el egresado tenga las competencias lingüísticas necesarias para ser un buen técnico bilingüe.
13. Cuál es el resultado que hasta el momento tienen con los estudiantes que actualmente cursan el “técnico bilingüe”?
14. El grado de bilingüismo que debe ser obtenido en el programa por su intensidad y tiempo no corresponde a los resultados esperados en el perfil de salida descrito.
15. El nivel de competencia del inglés o el bilingüismo que desean alcanzar, no está descrito en la descripción de los cursos que proponen.

MSc. Geoconda Hurst, Directora Dirección Desarrollo Curricular.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVESITARIO , DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC PARA SU SEDE EN LA CEIBA.</b>
Universidad Proponente	UNITEC
	UNAH
Comisión	UTH
	UCENM
	UPNFM
Coordina:	UNAH
Fecha	15/12/2018



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **para la ampliación de oferta de la carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su sede en La Ceiba. CONSIDERANDO** que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Juticalpa, Departamento de Olancho. **POR LO TANTO**, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de **ampliación de oferta de la carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su sede en La Ceiba.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 17 días del mes de diciembre de 2018. Firma y sello: *Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.* **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencia a la parte administrativa
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

### PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		



1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple





6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se debe definir el modelo pedagógico a utilizar ya que se refleja una contradicción en este apartado.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	---
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero el acuerdo de funcionamiento y los convenios.

### Universidad Tecnológica de Honduras.

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de la Ceiba; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

### DÉCIMO SEXTO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2019.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a todos los representantes de las Universidades, enfatizando que los centros que no participaron como sede en las reuniones de dicho Consejo durante el presente año 2018, propusieran el mes que más les parecía conveniente para participar durante el año 2019.



A continuación, se proyectó un informe preparado con la información de los centros que han sido anfitriones para las sesiones del Consejo Técnico Consultivo en los últimos tres años, con el propósito de que sirva de insumo para que se propongan las sedes en base a dicha información, el documento se adjunta a continuación:

**CENTROS QUE HAN SIDO ANFITRIONES  
PARA LAS SESIONES DEL  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**PARA EL AÑO 2016**

No.	CENTROS
1.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, SAN PEDRO SULA, CORTÉS
2.	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR; TELA, ATLÁNTIDA
3.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” GRACIAS, LEMPIRA.
4.	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP SAN PEDRO SULA, CORTÉS
5.	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; EL ZAMORANO, FRANCISCO MORAZÁN
6.	UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
7.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; CEUTEC, SAN PEDRO SULA
8.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CATACAMAS, OLANCHO
9.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH JUTICALPA, OLANCHO
10.	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
11.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN



CENTROS QUE HAN SIDO ANFITRIONES  
PARA LAS SESIONES DEL  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PARA EL AÑO 2017

No.	CENTROS
1.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR; SIGUATEPEQUE
2.	UNIVERSIDAD “JESÚS DE NAZARETH”, UJN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS
3.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, SAN PEDRO SULA, CORTÉS
4.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, LA LIMA, CORTÉS
5.	UNIVERSIDAD CRISTIANA, EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS
6.	UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH SAN PEDRO SULA, CORTÉS
7.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
8.	SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
9.	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
10.	CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
11.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN



CENTROS QUE HAN SIDO ANFITRIONES  
PARA LAS SESIONES DEL  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PARA EL AÑO 2018

No.	CENTROS
1.	UNAH TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
2.	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP SAN PEDRO SULA, CORTÉS
3.	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; EL ZAMORANO, FRANCISCO MORAZÁN
4.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH; LA CEIBA, ATLANTIDA
5.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CATACAMAS, OLANCHO
6.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR; TELA, ATLÁNTIDA
7.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; CEUTEC, SAN PEDRO SULA
8.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
9.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
10.	UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
11.	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
12.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Por lo que después de haberse escuchado a los representantes que tuvieron a bien poner a la disposición sus centros, se tomó nota por parte de la Secretaría cada participación y se sometió a la respectiva aprobación el calendario de sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2019, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SESIONES**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Para el año 2019**

<b>MESES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>CENTROS</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>Viernes 22</b>	<b>UTH/ PROGRESO</b>
<b>MARZO</b>	<b>Viernes 22</b>	<b>UNICAH/ SIGUATEPEQUE</b>
<b>ABRIL</b>	<b>Viernes 26</b>	<b>EAP</b>
<b>MAYO</b>	<b>Viernes 24</b>	<b>UCENM/ SPS</b>
<b>JUNIO</b>	<b>Viernes 28</b>	<b>UPH/ LA PAZ</b>
<b>JULIO</b>	<b>Viernes 26</b>	<b>UCRISH/ SPS</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>Viernes 23</b>	<b>UTH/ CHOLUTECA</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>Viernes 27</b>	<b>CEDAC</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>Viernes 25</b>	<b>UDH</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Viernes 22</b>	<b>UPI</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>Jueves 12</b>	<b>UNAH</b>



*Semana Santa inicia el domingo 14 de abril al domingo 21 de abril.*

**DÉCIMO SÉPTIMO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2018 A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a un representante de los centros estatales y a dos representantes de los centros privados, asimismo se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

**PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 1989 AL 2018**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

A continuación, se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

<b>REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1989</b>	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS



REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
1990	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1991	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1992	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1993	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1994	1.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	2.	Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
1995	1.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	2.	Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula – USPS
	6.	Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1996	1.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH
	2.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula – USPS
	6.	Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	1.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	4.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH
	5.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
1998	1.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	6.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
1999	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad de San Pedro Sula, USPS
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH
	4.	
	5.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC





REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
	6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
2000	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2001	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
2002	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2003	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2004	1.	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	2.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	3.	Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	5.	Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)
	6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
2005	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	2.	Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)
	3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
	4.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	5.	Universidad José Cecilio del Valle – UJVC
	6.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	1.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	2.	Universidad José Cecilio del Valle – UJVC
	3.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	4.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	6.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2007	1.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	2.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	3.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	4.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	5.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2008	1.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	3.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	4.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
	5.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
	6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa,  
Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2009	1.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
	2.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
	3.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
	4.	Universidad Nacional de Agricultura
	5.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	6.	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
2010	1.	Universidad Nacional de Agricultura
	2.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	3.	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
	4.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	6.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
2011	1.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	2.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
		Universidad de San Pedro Sula, USPS
	3.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	4.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	5.	
6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH	
2012	1.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad de Defensa de Honduras
	4.	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	6.	Universidad Nacional de Agricultura
2013	1.	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN
	2.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	3.	Universidad Nacional de Agricultura
	4.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
	5.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH

Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 331  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2014</b>	1.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
	2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	3.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	6.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
<b>2015</b>	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	3.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de Agricultura.
<b>2016</b>	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Nacional de Agricultura
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	6.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
<b>2017</b>	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	3.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 331**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 18 de diciembre de 2018**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2018</b>	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	3.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
	4.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
	5.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

**DE LA ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:**

**TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2018:**

Universidad Politécnica de Honduras, UPH  
 Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

**CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2019:**

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
 Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.  
 Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

**CUADRO RESUMEN INFORMATIVO**

<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>TOTAL AÑOS</b>
	<b>ESTATALES</b>	
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.	24 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016.	10 AÑOS.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (antes ESNACIFOR)	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018	17 AÑOS
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2016, 2017 Y 2018	11 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2018	7 AÑOS
	<b>PRIVADAS</b>	
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000.	11 AÑOS
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012.	14 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010, 2011, 2016.	16 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014.	14 AÑOS
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003, 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015, 2016, 2017 Y 2018	14 AÑOS
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008, 2009.	10 AÑOS.
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003, 2004.	2 AÑOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad Politécnica de Honduras - UPH	2006, 2007, 2009, 2010, 2015, 2016, 2017 Y 2018	8
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008, 2009.	2 AÑOS.
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009, 2013, 2014 Y 2018	5 AÑOS
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009, 2010.	2 AÑOS.
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN	2012, 2013.	2 AÑOS
Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH	2014 y 2015.	2 AÑOS

Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, martes 19 de diciembre de 2018.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**SECRETARIA CTC**

Después de presentados los documentos la Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que realizaran las mociones a candidatos para ejercer estos cargos que vacaban. En primer lugar se le dio la participación a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, quien agradeció a la Señora Presidenta y manifestó que por parte de los centros privados proponía a los representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

La Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo la Ing. Rina Waleska Enamorado, consultó al pleno si estaban de acuerdo con las postulaciones y en vista que no había más mociones y la presentada fue secundada por los representantes de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron los representantes para el período 2018-2020.

*Sesión CTC No. 331 martes 18 de diciembre de 2018 – Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



Después se cedió la palabra al señor Sub Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, quien mocionó a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que los represente ante el Consejo de Educación Superior. Dicha moción fue secundada por los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, sometió la moción al Consejo, por lo que se consultó al pleno si estaban de acuerdo con las postulaciones y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como representante a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para el período 2018-2020.

**DÉCIMO OCTAVO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2019.**

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, en este punto, solicitó a los miembros presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de éste órgano para el año 2019. Asimismo fue entregado a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión para postular:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
1989 A 2018**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

Con el propósito de orientarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:

PERÍODO	CENTRO
1989 Y 1990	Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
1991	Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
1992	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
1993	Abog. José Eduardo Guggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
1994	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
1995	Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
1996	Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
1997	Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
1998	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
1999	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
2000	Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
2001	Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
2002	Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
2003	MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
2004	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2005	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
2006	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2007	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2008	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2009	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2010	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2011	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2012	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2013	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
2014	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
2015	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2016	Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
2017	PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2018	MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

**CUADRO RESUMEN SOBRE NÚMERO DE VECES QUE LOS CENTROS HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

No.	CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
1.	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	4
2.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA	4
3.	UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"	3
4.	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5.	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"	2
6.	SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"	1
7.	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS	1
9.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

10.	CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	1
11.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS	2
12.	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO	-----
13.	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	-----
14.	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	3
15.	UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	-----
16.	UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH	-----
17.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS	4
18.	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS	-----
19.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA	1
20.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	-----

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de diciembre de 2018.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**SECRETARIA CTC**

La Ing. Rina Enamorado, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, después de dar unos minutos a los miembros presentes, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién propuso al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico y representante propietario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM como Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para el período de diciembre 2018 a diciembre de 2019, secundada su propuesta por los representantes de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

El Señora Presidenta por Ley mencionó que, en vista de no existir ninguna otra propuesta, fuese sometida a votación, por lo que los miembros procedieron a la votación quedando por unanimidad electo el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana



Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para el período de diciembre 2018 a diciembre de 2019, por lo que procedió a tomársele la promesa de Ley por parte de la señora Presidente por Ley saliente y la señora Secretaria del Consejo; quedando inmediatamente en posesión de su cargo y a su vez agradeció la oportunidad y la confianza depositada en él para desempeñarse en dicho cargo y expresó que estaría haciendo su mayor esfuerzo en llevarlo a cabo de la mejor manera estando siempre en pro del beneficio del desarrollo de todas y cada una de las instituciones de educación superior del país.

**DÉCIMO NOVENO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A LA MSC. JANCE CAROLINA FÚNES Y LA ING. RINA ENAMORADO, PRESIDENTE Y PRESIDENTE POR LEY RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO AÑO 2018.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a continuación cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién como Secretaria del Consejo procedió a dar lectura al diploma de reconocimiento para la MSc. Jance Carolina Fúnes y la Ing. Rina Waleska Enamorado, por haber realizado una destacada labor como Presidenta y Presidenta por Ley respectivamente, durante el período de diciembre 2017 a diciembre 2018; procediendo enseguida a la entrega de los diplomas a la representante de la Máster Fúnes quién no se encontraba presente debido a otros compromisos ineludibles y a la Ingeniera Enamorado, quien agradeció la muestra de cariño y apoyo brindado durante toda su gestión, tanto a los representantes de todas las universidades como al personal del equipo de trabajo de la secretaría del Consejo Técnico Consultivo, y entre aplausos y palabras de agradecimiento y felicitaciones por todo lo realizado en el año, fue despedida de su cargo de Presidenta por ley.

**VIGÉSIMO: VARIOS.**

A continuación el MSc. Rosel Faustino Cerrato, procedió a dar la palabra a la señora secretaria del Consejo, quien informó que en éste apartado se agregaron dos puntos de discusión, el primero a solicitud del Ing. Senén Villanueva, Vicerrector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para tratar el tema de la Internacionalización de la Educación Superior; por lo que a continuación el señor presidente cedió la palabra al representante de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien procedió a manifestar que en nombre suyo y de todos los que conforman el nivel de educación superior, han tenido distintas experiencias relacionadas con el tema de la internacionalización, de las cuales no todas han sido positivas; en el caso de la Universidad que representa por ejemplo, tuvieron la experiencia con el convenio presentado con la Universidad de Nebrija, España, dicha experiencia se discutió en éste órgano y se realizaron modificaciones para que el resto de universidades no pasaran por los mismos problemas en el sistema que ellos presentaron en su momento, por lo que a raíz de esa experiencia y debido a otro trabajo que se ha



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

venido realizando con el Dr. Rafael Núñez se han llevado a cabo reuniones recientes, por lo que se platicó ampliamente sobre la importancia de la internacionalización y de traer el caso a discusión en éste órgano, para que todas las universidades pudieran compartir las experiencias sobre la internacionalización para que de esa manera se eviten errores o se tomen acciones positivas del ejemplo de otros, por lo que se tomó la determinación de traer el tema a discusión y debido a esto solicitó se le diera la palabra al Dr. Núñez para que realizará una exposición sobre dicha propuesta.

Se procedió a darle la palabra al Dr. Núñez, Jefe del Departamento de Internacionalización de la Dirección de Educación Superior, quien manifestó que ya es de conocimiento del todos que se tomó la iniciativa de integrar una red de internacionalización en la cual se ha trabajado bastante ya, siendo que es un proceso que va en crecimiento y que dicha acción será concretizada con la creación de la red, asimismo mencionó los convenios que ya están en funcionamiento por parte de universidades como la Universidad de San Pedro Sula, USAP; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; así como la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; de las cuales dos de ellas lograron desarrollar todos los programas y ya existe hasta una primera promoción de graduados de esos maestrantes; también mencionó que a pesar de esa experiencia sólo se visualiza la etapa de la movilidad académica como internacionalización, existiendo otros ejes transversalizantes que no se han puesto en práctica. Enfatizó que en conversación con el Ing. Villanueva se llegó a la conclusión de que el tema de la internacionalización se trajera a éste Consejo Técnico Consultivo ya que existen varias universidades que aunque tienen convenios no se han puesto en práctica, por lo que sería muy interesante conocer la experiencia que tienen en ese tema, debido a esto es que se trasladó a la señora Directora de Educación Superior la iniciativa de discutir el tema y desarrollar un evento dónde se den a conocer las experiencias de todas las universidades, pudiendo ser en un seminario taller, una exposición, etc; y si se le brinda a la Dirección de Educación Superior la organización con el mayor de los gustos se estaría planificando para los primeros meses del próximo año 2019, siendo que la misión es trabajar en redes y es lo que se pretende lograr en nuestro país.

El señor presidente cedió la palabra a la Máster Murcia, quien manifestó que se debe ver como una gran oportunidad este tema de la internacionalización por lo que la propuesta sería de poder tomar todas las lecciones aprendidas de las universidades y poder conocer la experiencia en cuanto a la movilidad y al intercambio, así como la internacionalización de los curriculum, ya que solamente a través del trabajo en red es que permitirá poder tener contrapartes en el extranjero que interactúen con nosotros y poder así fortalecer el sistema de educación superior, por lo que el llamado sería tener un evento el próximo año donde se conozcan los diferentes espacios de la internacionalización, la movilidad de los académicos, de los estudiantes, ver las contrapartes externas, la internacionalización de los curriculum propios, así como dentro de los expositores contar con el espacio para que las universidades puedan dar a conocer sus potencialidades así como las experiencias que no les han permitido avanzar y poder buscar la forma de subsanarse para que las



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

acciones logren tener el impacto que se desea lograr. Enfatizó que es una invitación la que a través del Doctor Rafael Núñez se está realizando y que la Dirección de Educación Superior también deja al criterio de los consejeros par que se pueda realizar un llamado a poner en práctica la iniciativa presentada. Asimismo, mencionó que existía otro documento que se encontraba en curso, el cual trata sobre de la internacionalización de la educación superior el cual será presentado en todas las instancias correspondientes el próximo año 2019.

Nuevamente se le dio la palabra al Ingeniero Villanueva, quien manifestó que su participación era para recalcar lo mencionado, en cuanto al tema que también se encuentra implícito que es la internacionalización de los curriculum, ya que existen muchos paradigmas en el sistema, posiblemente todos han pasado por ese problema ya que se necesita internacionalizarse dichos curriculum, también mencionó que las carreras que no son aprobadas o que demoran mucho tiempo en tener la aprobación, se ven afectadas debido a los paradigmas que existen en cuanto al contenido que debe tener cada uno de los curriculum, aun sabiendo que a nivel internacional se están manejando esquemas completamente diferentes, un ejemplo sería el área físico-matemática, no son iguales las asignaturas que debe llevar por ejemplo una carrera como ingeniería industrial a una carrera que tenga otros componentes tecnológicos, donde se requiere profundizar más en el conocimiento de la física y la matemática esto debido a que no todas las ingenierías son iguales, unas pueden ir orientadas al área del trabajo y otras al área de la investigación. Mencionó, que si se toma como ejemplo lo que ha venido sucediendo en toda América Latina, sería fácil darse cuenta que se deberá modificar el sistema, y ya que desde el Consejo Técnico Consultivo se propone realizar el análisis de la internacionalización en todos sus sentidos, también pueda profundizarse en este tema ya que Honduras estando dentro de los países menos desarrollados de América Latina y lo está también en el porcentaje de cobertura a nivel de educación superior, sumándose además el hecho de que quizá no se esté formando con las competencias del caso a los profesionales que se requieren incluso a nivel internacional que es un área para competir. Por lo que para finalizar mencionó que se debe brindar el apoyo a la Dirección de Educación Superior cuando éste tipo de temas sean tratados, y que se planteen asimismo los cambios pertinentes, elevándose la petición al Consejo de Educación Superior para salir del atraso en que nos encontramos.

La Máster Iris Erazo, representante designada de la Universidad Nacional de Agricultura, solicitó la palabra para manifestar que la internacionalización está pasando por un momento muy importante, mencionando que las universidades centroamericanas tienen fuertes debilidades en el área de la investigación, la mayoría de las redes, intercambios, movilidad de estudiantes y de profesores, pasa por el tema de redes de investigación y nosotros como centros tenemos muy poco para ofertar en dicho tema, existen universidades que ni siquiera tienen creadas las unidades de investigación por lo que a la par de la discusión tan fundamental sobre la internacionalización para la acreditación se debería fortalecer la investigación, ya que como universidades se aparece muy difícilmente en los ranking de investigaciones. Enfatizó que la Universidad Nacional de Agricultura



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

a pesar de la crisis ocurrida tiene la gran fortaleza de la movilidad de estudiantes y eso debido a que los estudiantes realizan investigación aplicada al campo, existiendo estudiantes muy exitosos en América del Sur y Colombia, incluso hay estudiantes que se quedarán en esos lugares, por lo que el llamado es que se fortalezca el tema de la investigación y la vinculación, temas que eventualmente pasan para la acreditación que se espera realizar de las universidades, recalcando que si solo se fortalece el área de docencia y no la vinculación, inclusión ni la investigación, será muy difícil salir de ser sólo universidades que forman profesionales sin crear conocimiento. También mencionó que igualmente pasa con el tema de la formación de capacidades, se habla de la formación basada en competencias pero son preocupantes las debilidades que se tienen en capacitación y actualización en el tema de competencias; mencionándose en el escrito que se tiene un curriculum centrado en el estudiante, con aprendizaje significativo, etc., pero al entrar a las aulas de clases todo sigue sucediendo de la misma manera que hace veinte años atrás, por lo que enfatizó que si no se logra un plan de formación docente, igualmente la internacionalización de la capacitación docente, permanente e innovadora en nuestras universidades se seguirán formando los mismos profesionales; finalizó su participación mencionando que la Universidad Nacional de Agricultura está en un proceso de reforma de sus carreras y todas van basadas en competencias, por lo que la interrogante sería si todos estamos listos para dar ese paso, recalcó que sus comentarios eran para llamar a la reflexión de que no sólo la internacionalización es un tema importante sino también la investigación, la vinculación; saber que hacen los estudiantes para transferir conocimientos o para investigar que está sucediendo con la problemática en nuestro país.

Para cerrar el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Máster Rosel Faustino Cerrato, agradeció a todos sus aportes y mencionó que la internacionalización también tenía otras dimensiones señaladas como la investigación, la vinculación, el curriculum. Por lo que entonces finalizó mencionando que la propuesta final sería elaborar jornada de trabajo en los primeros meses del año 2019, y que la Dirección de Educación Superior presente dicha propuesta en la cual se tenga la oportunidad de analizar la temática expuesta.

Se procedió a realizar la votación en favor de la propuesta presentada en la que la Dirección de Educación Superior asumiría la responsabilidad de la planificación de la jornada de trabajo sobre el tema de la internacionalización y sus dimensiones, a lo cual los miembros de forma unánime votaron en favor de la misma.

A continuación la señora secretaria del Consejo Técnico Consultivo dio a conocer al pleno que como segundo punto agregado en éste apartado estaba la solicitud del Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; sobre la credibilidad de la Dirección de Educación Superior en sus dictámenes ante el Consejo de Educación Superior, para lo que se procedió a darle la palabra.





Seguidamente el Coronel y Lic. Gustavo Lanza, procedió en primer lugar y recalando que en vista de que se encontraban en la realización de la última sesión de Consejo del año 2018, y por parte de los miembros de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; desear a todos los presentes y a sus familiares integrantes de las universidades que pasen una feliz navidad y que el año 2019 sea de mucha dicha y prosperidad. Continuó mencionando que para tratar el tema que solicitó, aunque resultaba un poco difícil para él quien como miembro de la universidad que representa, llevaba ya ocho años asistiendo a las reuniones de consejo y teniendo en cuenta que en el país actualmente está muy desarrollada la cultura de la duda, pero que a nivel de la educación superior se debería fortalecer la credibilidad, mencionó que dicha referencia iba encaminada en cuanto a su experiencia durante el tiempo que ha estado asistiendo a los consejos, en dónde los técnicos y la Dirección de Educación Superior en sí, más concretamente como ser los directores de ese departamento, se han visto acusados, en los Consejos de Educación Superior casi siempre dudando de todo el trabajo que realizan; también agregó que como es de conocimiento de todos la Dirección está deficiente de personal, que puede tener sus debilidades pero es con lo que se cuenta; recaló que aparte de incómoda esa situación que en los consejos se cuestione a un técnico de la Dirección de Educación Superior, enfatizó que es normal opinar y sugerir sobre algunos cambios que deban realizarse a los documentos elaborados pero sucede lo contrario y se menciona que no es un trabajo correcto, siendo un ataque muy irrespetuosa al insinuar incluso que es de compadre hablado lo que ahí sucede, cuando a todos los miembros representantes de las universidades, les constaba el esfuerzo de los técnicos, incluso teniendo que dejar a sus familias durante días para llevar a cabo la labor para visitar los distintos centros, por lo que resultaba increíble que dicho trabajo no fuese reconocido ante el Consejo de Educación Superior. También mencionó, sobre la poca credibilidad que dan sobre los dictámenes que emite el Consejo Técnico Consultivo, el cual debería ser respetado y que, aunque no sea vinculante como así lo enfatizan haciendo referencias sobre las comisiones que trabajan en dichos dictámenes, por lo que solicitó a todos los miembros presentes que se brinde un voto de confianza a la Dirección de Educación Superior y si están de acuerdo éste mismo tema sea tratado en la reunión de Consejo de Educación Superior próxima, ya que es algo que a todos afecta de una u otra manera.

Continuando con el tema el Máster Rosel Faustino Cerrato, recaló que la propuesta presentada por el Coronel y Lic. Lanza, estaba planteada en dar un voto de confianza a la Dirección de Educación Superior por el trabajo realizado principalmente en la emisión de opiniones razonadas y que sea tratado este tema el día de mañana en la sesión del Consejo de Educación Superior.

El Máster Carlos Echeverría, representante de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; solicitó la palabra para mencionar que estaba de acuerdo en dar un voto de confianza a la Dirección de Educación Superior, ya que se han visto todos los esfuerzos que se hacen para cumplir con una agenda muy apretada, sin embargo, mencionó que unas felicitaciones y palmadas en la espalda sea realmente la solución que ellos necesitan, según tenía entendido se



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

necesita más personal por lo que solicitó la opinión de la señora Directora de Educación Superior sobre el tema, ya que de ser así lo mejor que puede hacer éste Consejo Técnico Consultivo, es respaldar o pedir al Consejo de Educación Superior que revise el respaldo que la Dirección necesita para poder cumplir a cabalidad sus funciones, ya que de estarse esperando actos de heroísmo del personal, hasta cierto punto puede incidir no sólo en el resultado de las opiniones sino en las relaciones interpersonales. Para finalizar hizo mención sobre las ocasiones en que han llegado a las oficinas de la Dirección y se encuentran con personas sobrecargadas de trabajo, por lo que solicitó nuevamente la opinión de la señora directora, antes de tomar alguna definición sobre el tema.

A continuación la Máster Murcia tomó la palabra y agradeció el voto de confianza brindado al personal que trabaja de forma exhaustiva en la preparación de las diferentes opiniones razonadas para las sesiones, así como en todas las actividades que tienen que ver con la Educación Superior en nuestro país, también enfatizó que la Dirección cuenta con personal del más alto nivel y con los pocos meses que tiene en su gestión cómo directora podía ratificarlo; si bien es cierto, se necesita más personal calificado que pueda apoyar el esfuerzo que se desarrolla en la misma, mencionando asimismo, que se ha tomado la palabra al señor Rector Francisco Herrera, quien desde un inicio posicionó el apoyo para la Dirección, también mencionó que precisamente y en medio de todas las actividades normales que se desarrollan en la Dirección, se está intentando trabajar en una estructura que permita tener un departamento con más personal y que haya más apoyo para las diferentes áreas.

El señor Presidente manifestó entonces que aunado a la propuesta de llevar al Consejo de Educación Superior el punto presentado por el Coronel y Lic. Lanza, se debe mencionar la necesidad de contratar más personal que apoye en la Dirección de Educación Superior.

El Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNTEC; también pidió la palabra para mencionar que la Dirección de Educación Superior siendo que es un órgano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; cuenta con una relación directa por lo tanto con el Consejo de Educación Superior y todos estarían interesados en que exista una relación armónica de colaboración entre los docentes, pero efectivamente como lo mencionó el Coronel Lanza todos han sido testigos de las situaciones incómodas por parte de algunos Consejeros respecto a la labor que se hace y que a la hora de juzgarse han denotado falta de confianza y credibilidad, sin embargo según su opinión mencionó que se debería de contar con la venia de la Dirección de Educación Superior, para realizar éste tipo de planteamientos y no generar alguna especie de confrontación incómoda entre los Consejeros y la misma Dirección o los técnicos directamente, por lo que aunque cree que es algo totalmente legítimo y que se deberá hablar sin embargo quizá no sea la mejor manera con el Consejo reunido o de una manera pública que dicho tema sea abordado, por lo que finalizó mencionando que esas eran las dudas y que la situación traiga consigo algo contraproducente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

A continuación el Licenciado Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; también comentó que se encontraba de acuerdo con lo manifestado por el representante de UNITEC, solicitando por ello que se considerara de parte de la Dirección una memoria que seguramente existe ya, con la información de todo lo que se hace cuantificando el trabajo que le es asignado a cada técnico por mes, ya que siendo veinte universidades y que cada centro tuviera veinte carreras, serían un total de cuatrocientas carreras que estudiar cada cinco años, quedando aproximadamente ocho por mes, sin embargo hay centros que tienen muchas más carreras, a eso se suma la revisión de planes de estudio, nuevos planes, nuevos centros, y todo lo demás que está proponiendo la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, tomando en cuenta que en el Consejo de Educación Superior se quiere opinar de todo, quizá sería más fácil solicitar una ampliación de presupuesto que seguramente se eleva al Consejo Universitario para su aprobación, por lo que se debe hacer es ponerle números para que se den cuenta que se le está exigiendo demasiado a la Dirección y que sin la aprobación de un presupuesto mayor para nuevas contrataciones significa que atrasan a todo el Sistema de Educación Superior, ya que al final no se puede hacer más de lo que el día tiene tiempo, aparte deben compartir tiempo en familia y reponer energías, quedándose los programas en el tintero y no poder terminar de escribirse.

La doctora Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; se sumó también a los comentarios de reconocimiento por toda la labor que hace la Dirección de Educación Superior, recalcando que es un trabajo muy duro y que de forma personal hacía varios años lo había vivido en la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y debido a eso personalmente valor dicha labor y en condiciones más favorables, con menos instituciones con las que se trabaja antes de la creación de la Ley de Educación Superior, a pesar de haber sido un trabajo duro no se compara a lo que ahora hay pendiente con veinte universidades y la producción que ahora tienen, sumándose la demanda que existe y que no disminuirá, sin embargo los técnicos de la Dirección y su Directora, siempre reciben y dan un trato respetuoso y con mucha consideración realizando un gran trabajo, por lo que ella consideraba que el haber presentado la propuesta sobre este tema de la Dirección de Educación Superior era muy pertinente, también recordó que con la llegada del señor Rector Herrera, se mencionó el apoyo que se brindaría a la Dirección de Educación Superior y que hasta el momento no ha podido pero que con el respeto y consideración que se le guarda, se le podría sugerir el apoyo en cuanto a aumentar el personal tomando en cuenta la cantidad y calidad, recalcó que ella también reconocía que todos los que están en el desempeño de la función son profesionales de alto nivel y muchísima experiencia, por lo que no sería adecuado solamente hacer crecer la Dirección, sino también preocuparse por la calidad del personal que ingresaría, por lo que ella si estaría de acuerdo en elevar una petición al señor rector de una manera respetuosa el apoyo a la Dirección de Educación Superior en el entendido de que lo que se viene es cada vez más, ya que todas las universidades están tratando de satisfacer las necesidades del país, por lo que finalizó sumándose a la propuesta de elevar la petición.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

También la Máster Iris Erazo, representante de la Universidad Nacional de Agricultura, se sumó a la preocupación del Máster Martínez de UNITEC; ya que siendo la Dirección de Educación Superior un órgano de la UNAH; le parecería un poco problemático ir ante el foro de todas las universidades a presentar un reclamo, por lo que manifestó que si podría ser una iniciativa que se maneje directamente al señor Rector con el respaldo del Consejo sobre la necesidad de fortalecer la Dirección sin entrar en los detalles que probablemente se haya sido testigo.

El señor rector Lanza, tomó la palabra para mencionar que precisamente la intención era la de poner en discusión el tema y escuchar puntos de vista, quizá se tenga razón en lo expuesto, que se podría poner en problemas a la Dirección en lugar de beneficiarla, pero también recalcó que a veces el callar sólo permite que las cosas no cambien, y resumiendo manifestó que el problema que se tiene es que no se reconoce el trabajo que tienen los técnicos de la Dirección de Educación Superior, y que aun con las limitaciones que se tienen, por lo que para tratar el tema en puntos varios el día siguiente en el Consejo de Educación Superior y que ya para ese momento él habrá dejado de ser representante ante el Consejo, entonces que por parte de alguno de los representantes simplemente se dé a conocer la plática sostenida en dar un voto de confianza para la Dirección de Educación Superior y solicitar respetuosamente que se fortalezca.

El Ingeniero Senén Villanueva, Vicerrector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; mencionó que no sabía hasta donde se podría pero que en el momento que se discuta la agenda del Consejo de Educación Superior, tomar la palabra el Coronel Lanza como representante propietario aún, solicitar que se agregue como punto de agenda la discusión planteada para que así coste en el acta.

Para finalizar el punto en cuestión el Máster Rosel Faustino Cerrato, solicitó al pleno la votación respectiva sobre si se aprobaba la propuesta presentada por el Coronel Lanza y la inclusión como punto para Consejo de Educación Superior que sugirió el Ingeniero Villanueva, sobre dar el voto de confianza a la Dirección de Educación Superior y solicitar el apoyo en el fortalecimiento de la misma ante dicho Consejo, por lo que después de alzar las manos los miembros y por unanimidad votaron favorablemente.

La Máster Rosario Murcia además de agradecer el apoyo manifestado a la Dirección de Educación Superior, mencionó que solicitaba un previo antes de proceder al cierre de la sesión para informar que debido a imprevistos de último momento el sitio a llevarse a cabo la reunión del Consejo de Educación Superior sería el mismo sitio en que se encontraban ya que el salón dónde siempre se llevaba a cabo en el Palacio de los Deportes se encontraba en remodelación. Asimismo, en nombre el Doctor Francisco José Herrera, deseaba trasladar a todos, el mayor de sus agradecimientos por todos los aportes que a través de cada uno y de sus instituciones brindan al Consejo de Educación Superior hondureño, siendo un reto que se encontraba en manos de todos, ya que es la transformación



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 18 de diciembre de 2018



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

del legado máspreciado como lo es la juventud, construyendo ya no sólo el futuro de Honduras sino el presente de la patria, por lo que traslada las palabras del señor Rector invitándolos a todos para que se trabaje en el próximo año 2019 de la misma forma armónica, ya que es una fortaleza del Sistema de Educación Superior y que se pueda continuar con los procesos de transformación y de cambio que tan necesarios son, pero también fortalecidos y convencidos de que se está haciendo lo mejor posible por Honduras.

Se extendió asimismo el más respetuoso deseo, que las fiestas de navidad y año nuevo sirvan para la unión y verdadera comunión familiar, y poder encontrarse de nuevo el próximo año con nuevos brillos, pero con muchos más compromisos para la transformación de la educación superior de nuestro país. Finalizó agradeciendo la presencia de todos y esperando contar con la asistencia al Consejo de Educación Superior el siguiente día en el lugar indicado.

## **VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, dio por finalizada la sesión ordinaria No.331 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cuarenta y tres minutos de la tarde (12:43 p.m.), del día martes 18 de diciembre de 2018.

Firman el Acta el Máster Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, la Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley saliente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY SALIENTE  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.  
SECRETARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**